

*MCS*

*De Cde D*

**INFORME ANUAL 2022 DE LA  
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO  
DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL**

14 de diciembre de 2022



## Contenido

I. Glosario	4
II. Presentación	7
III. Normativa aplicable	7
IV. Integración de la Comisión	8
V. Sesiones de la Comisión	9
VI. Asistencia a las sesiones de la Comisión	10
VII. Puntos desahogados en las sesiones celebradas por la Comisión	10
VIII. Acuerdos, Informes y Dictámenes presentados y/o aprobados en la Comisión	13
IX. Temas remitidos al Consejo General	14
X. Temas relevantes que conoció la Comisión vinculados con las metas programadas en el ejercicio que se informa	16
1.1 Planeación y Evaluación del Servicio	16
Indicadores y parámetros para la evaluación del Servicio	16
Expansión del Servicio	17
Programa de mediano plazo	17
1.2 Cambios de Adscripción y Rotación	19
Propuesta de Tabla de Equivalencias	20
Validación por parte de la DESPEN	20
Aprobación de la Tabla de Equivalencias por parte del Consejo General, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento	21
Difusión de la Tabla de Equivalencias	21
1.3 Encargos de Despacho	22
1.4 Programa de Formación	24
Notificación de adhesión a programa de la DESPEN Y Tabla de Equivalencias	25
Aplicación de evaluación final o de cierre del Periodo Formativo 2022/1	27
1.5 Capacitación	28
1.6 Evaluación del Desempeño	30
1.6.1 Evaluación del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021	30



**Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del  
Servicio Profesional Electoral Nacional**

Metas a evaluar .....	30
Dictamen individual y General de Resultados de la evaluación.....	32
Solicitudes de revisión de resultados de la evaluación .....	33
Calificaciones obtenidas por el personal evaluado .....	33
1.6.2 Evaluación del periodo de septiembre 2021 a agosto 2022 .....	34
Metas aplicables.....	34
Aplicación de la evaluación .....	35
Reunión de presentación por parte del personal del Servicio sobre el cumplimiento de metas de septiembre 2021 a agosto 2022 .....	36
1.6.3 Evaluación correspondiente al periodo de septiembre 2022 a agosto 2023.....	38
Ponderaciones de las evaluaciones anuales del desempeño de personal del Servicio del Instituto, para el promedio del ciclo trianual del periodo de septiembre 2022 a agosto 2025 .....	38
Metas aprobadas.....	39
1.7 Incentivos.....	41
1.8 Titularidad y Promociones en rango.....	44
1.9 Procedimiento Laboral Sancionador .....	45
1.10 Seguimiento a la operación de otros mecanismos del SPEN .....	45
1.10.1 Concurso Público 2022-2023 .....	45
Declaratoria de plazas vacantes .....	46
Emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 .....	47
Desarrollo de las Etapas del Concurso Público 2022-2023 .....	48
XI. Actividades realizadas por la Secretaría Técnica de la Comisión .....	56

*MCCZ*

*C/lee*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional

### I. Glosario

**Adscripción:** Ubicación geográfica y administrativa de una persona para realizar las funciones inherentes a un cargo o puesto específico.

**Catálogo de capacitación:** oferta educativa del mecanismo de capacitación.

**Catálogo del Servicio:** Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Ciclo trianual:** Periodo de tres años, definido en función de la celebración de la renovación del congreso local.

**Comisión de Seguimiento del Servicio:** Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**Concurso Público 2022-2023:** Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**Convocatoria:** Instrumento a través del cual se establecen las bases y disposiciones específicas que regularán el Concurso Público del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Está dirigida a las personas interesadas en concursar por un cargo o puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional en dicho sistema que se señalen en la declaratoria de vacantes respectiva.

**Declaratoria de vacantes:** Acto mediante el cual el Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales, previo conocimiento de la Comisión del Servicio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, determina el número y tipo de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales que serán objeto del Concurso Público.

**DESPEN:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**DCEyEC:** Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**Dictamen General de Resultados:** Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del periodo de septiembre 2020 a agosto de 2021.

**DJ:** Dirección Jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**DOE:** Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**Estatuto:** Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

**Evaluada o Evaluado:** Personal del Organismo Público Local Electoral y/o del Instituto Nacional Electoral que ocupa un cargo o puesto del Servicio.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**Mecanismos del Servicio:** Selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, incluyendo el sistema de ascenso.





## Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional

**Meta:** Es la métrica del trabajo que realizan las y los evaluados de manera individual o colectiva, es decir, la expresión cuantitativa de los logros que se pretende que se alcancen, en cada unidad administrativa. Su diseño se desprende preponderantemente de la Planeación Institucional, de las funciones descritas en el Catálogo del Servicio, de la normativa aplicable, y en su caso, de los indicadores de los sistemas de información institucional. Su propósito es medir el desempeño de la o el evaluado sobre una actividad específica en un periodo de tiempo determinado, para efecto propios de un sistema de gestión de recursos humanos basado en el mérito y el rendimiento.

**Niveles:** Es la clasificación de los cargos y puestos que se establece para jerarquizar u ordenar la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Nivel de desempeño:** Clasificación del desempeño de las y los evaluados de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño y que puede ser: no aprobatorio, suficiente, aceptable, competente, altamente competente y sobresaliente.

**OPLE:** Organismo Público Local Electoral.

**Órgano de Enlace:** Estructura básica del OPLE que atiende los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del Estatuto.

**PAT:** Programa Anual de Trabajo.

**Persona aspirante:** Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, así como prestadores y prestadoras de Servicio del INE y de los OPLE, y ciudadanía en general interesada en postularse para ocupar un cargo o puesto señalado en la Declaratoria de vacantes correspondiente.

**Personal del Servicio:** Personas que ingresaron al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLE y obtuvieron su nombramiento en una plaza presupuestal y se desempeñan de manera exclusiva en un cargo o puesto en los términos que señala el Estatuto.

**Plaza:** Es la posición que respalda un cargo o puesto en la estructura organizacional o plantilla que puede ser ocupada solo por una persona y que tiene una adscripción determinada.

**Procedimiento Laboral Sancionador:** Es la serie de actos desarrollados por las partes, las autoridades competentes y terceros, dirigidos a determinar posibles conductas y, en su caso, la imposición de sanciones a las personas denunciadas, cuando se incumplan las obligaciones y se acrediten prohibiciones a su cargo o infrinjan las normas previstas en la Constitución, la Ley, el Estatuto, reglamentos, acuerdos, convenios. Circulares, lineamientos y demás normativa que emitan los órganos competentes del INE y del Instituto, sin perjuicio de lo establecido respecto a otro tipo de responsabilidades.

**Programa de Formación:** Conjunto de actividades continuas que preparan al personal del Servicio para desarrollarse en distintos Cargos o Puestos de la función electoral y con ello adquirir un perfil multifuncional, privilegiando el desarrollo de competencias, conforme a un plan curricular específico.

**Rotación:** Movilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional al interior de cada OPLE, hacia un cargo o puesto distinto, pero equivalente u homólogo, dentro de un mismo nivel en la estructura de cargos o puestos, cumpliendo el perfil requerido en el Catálogo del Servicio.

**Secretariado Técnico:** Órgano colegiado del Instituto integrado por el Presidente del Consejo General, quien lo presidirá, la Secretaría Ejecutivo del Instituto y por las direcciones de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Administración y Jurídica.

**Servicio:** Servicio Profesional Electoral Nacional.

**SIISPEN:** Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.



**Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del  
Servicio Profesional Electoral Nacional**

**ST:** Secretaría Técnica.

**Subsistema del Concurso Público:** Sistema informático que forma parte del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), para el registro, administración y control de los datos e información de las diversas etapas del Concurso Público del sistema de los OPLE.

**Tabla de equivalencias:** Relación de cargos y puestos del Servicio, en el sistema de los OPLE, aprobada por el Órgano Superior de Dirección, o en su caso, por la Junta Ejecutiva, que permite determinar la viabilidad de un cambio de adscripción, o bien, la rotación entre cargos o puestos.

**UTC:** Unidad Técnica de Cómputo del Instituto.

**UTCS:** Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto.

**UTSPE:** Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

**UTT:** Unidad Técnica de Transparencia del Instituto.

**UTVINE:** Unidad Técnica de Vinculación con el INE.

**Vacante:** Plaza de un cargo o puesto que ha sido incluido en la declaratoria de vacantes para concursarse a través de una Convocatoria del sistema de los OPLE.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



## II. Presentación

De cara a la instrumentación, desarrollo y operación de los nuevos procedimientos de los mecanismos del Servicio relativos a: selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, y el sistema de ascenso de personal del sistema OPLE, en atención a la reforma 2020 al Estatuto, así como a los lineamientos aplicables para cada mecanismo y que derivan del mismo, actualizados entre 2020 y 2021, los OPLE, por ende este Instituto, cuentan con nuevas y numerosas atribuciones, esto con la finalidad de descentralizar la operación del Servicio y que los propios Organismos Electorales se vayan apropiando paulatina y progresivamente de cada uno de los mecanismo; esto sin dejar de lado el acompañamiento de la máxima autoridad rectora, a saber el INE por conducto de la DESPEN y sus respectivas direcciones y que sin duda llevará a este Instituto a un mayor nivel de profesionalización en la función electoral y en la organización de los comicios electorales locales.

En ese tenor, con estricto apego a la normatividad aplicable, como parte de las atribuciones de esta Comisión de Seguimiento en cuanto a la organización, operación y evaluación del Servicio sistema OPLE, así como seguimiento a cada uno de los mecanismos de dicho Servicio; en coordinación con el Órgano de Enlace por ser a quien corresponde la atención y ejecución propia de las actividades relacionadas con la operación de los citados mecanismos y procesos del Servicio; en el presente documento se da cuenta de las actividades realizadas en el ejercicio 2022, vinculadas con los objetivos y actividades programadas en el PAT de la propia Comisión para el ejercicio 2022 para cada uno de los citados mecanismos del Servicio, se reportan también las sesiones llevadas a cabo y los asuntos relevantes abordados en ellas.

Es importante destacar que, todas y cada una de las actividades realizadas, se llevaron a cabo acatando de manera particular las disposiciones contenidas tanto en el Estatuto y en los Lineamientos que de él derivan y regulan los mecanismos del Servicio a fin de garantizar la correcta implementación y funcionamiento bajo la rectoría del INE a través de la DESPEN, en coordinación con el Órgano de Enlace del Instituto.

## III. Normativa aplicable

Según el artículo 86, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado Durango, el Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y, las que le sean delegadas por el INE de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable. Dichas comisiones, se integrarán, entre otros, con tres Consejerías Electorales en cada caso y; ejercerán las facultades y atribuciones que les confieran las leyes y los reglamentos y demás disposiciones aplicables en su materia.

En ese tenor, el Reglamento Interior de este Instituto establece en su artículo 39 que: Las comisiones tendrán la competencia que se deriva de su denominación y la de los asuntos que motivaron su



integración, su organización y funcionamiento estarán sujetos a lo señalado en el reglamento correspondiente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1, fracción I, inciso k) del Reglamento de comisiones del propio Instituto, las comisiones serán de dos tipos: Permanentes y Temporales, serán comisiones permanentes, entre otras, la de Seguimiento del Servicio.

De conformidad con el artículo 18, fracciones II, III, V, VI y X del mismo Reglamento de Comisiones son atribuciones de esta Comisión: Llevar a cabo las actividades relacionadas con los concursos de ingreso, ascenso y promoción de las y los miembros del Servicio, proponer modificaciones y actualizaciones al catálogo de cargos y puestos del Servicio, vigilar el cumplimiento de las actividades que desarrolla la UTSPE, aprobar a propuesta de la UTSPE, los programas y líneas de acción en cumplimiento a la normativa aplicable y, las demás que deriven de la Ley, el mismo Reglamento, demás disposiciones en materia electoral y el Estatuto.

Por su parte, de conformidad con el contenido del artículo 376 del Estatuto, corresponde al Órgano Superior de Dirección en cada OPLE y a sus integrantes, es decir, y a esta Comisión, entre otras funciones: Observar las disposiciones, generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos al Servicio que establezca el Instituto, en ejercicio de la rectoría que le confieren la Constitución, la Ley, el propio Estatuto y demás normativa aplicable; supervisar el desempeño del Servicio en el OPLE; informar a la DESPEN sobre el desarrollo de las actividades relativas al Servicio en el ámbito de su competencia, conforme a lo previsto por el Estatuto mismo y demás normativa aplicable; hacer cumplir las normas y procedimientos relativos al Servicio en los OPLE, así como atender los requerimientos que en esa materia realice el INE; determinar en el presupuesto del OPLE el monto requerido para la operación de los mecanismos del Servicio, y las demás que resulten aplicables, de acuerdo con la Constitución, la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable en la materia.

Por lo que corresponde al Órgano de Enlace de cada OPLE a cargo de los asuntos del Servicio, cuya figura como titular en este Instituto recae en el mismo titular de la UTSPE, según el artículo 377 del Estatuto tendrá entre otras, las siguientes facultades: Fungir como enlace con el Instituto; supervisar el cumplimiento del Estatuto y de la normativa que rige al Servicio en el OPLE; proporcionar a la DESPEN la información, documentación y los apoyos necesarios que le permitan cumplir con sus atribuciones de coordinación, organización y desarrollo del Servicio; apoyar en la instrumentación de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, incentivos, rotación interna, titularidad, permanencia y disciplina entre otros; realizar las notificaciones que le solicite la DESPEN y; las demás que determine el Estatuto y su normativa secundaria.

#### **IV. Integración de la Comisión**

Atendiendo a la normatividad referida, el Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y, las que le sean delegadas por el INE de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable. Asimismo, dichas Comisiones, serán de dos tipos: Permanentes y Temporales; entre las Permanentes, se encuentra precisamente la de





**Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Seguimiento del Servicio y, ejercerán las facultades y atribuciones que les confieran las leyes y los reglamentos y demás disposiciones aplicables en su materia.

Respecto del periodo que se reporta, mediante Acuerdo IEPC/CG162/2021 del dos de diciembre de dos mil veintiuno, se aprobó, entre otras comisiones permanentes para el desempeño de las actividades del propio Órgano Máximo de Dirección de este Instituto, la integración de la Comisión de mérito de la siguiente manera:

**Cuadro 1. Integración de la Comisión de Seguimiento del Servicio para el ejercicio 2021-2022 Acuerdo IEPC/CG162/2021**

Integrantes	Carácter
Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo	Presidenta
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Integrante
Lic. Ernesto Saucedo Ruiz	Integrante
Titular de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral	Secretario Técnico

**V. Sesiones de la Comisión**

A la fecha del presente, esta Comisión sesionó en 9 ocasiones, todas de manera virtual, a través de la herramienta tecnológica videoconferencia Telmex de las cuales, **3** sesiones tuvieron el carácter de **ordinarias**, y **6** de **extraordinarias**, cabe mencionar que la fecha en que se presenta este documento corresponde a la sesión ordinaria número **4**, lo que daría un total de **10 sesiones** celebradas durante el ejercicio. El detalle de dichas sesiones se refiere en la siguiente tabla:

**Cuadro 2. Número, fecha, tipo de sesión y número de puntos abordados en las sesiones de la Comisión de Seguimiento del Servicio 2022**

No.	Fecha de Sesión	Número de Sesión	Puntos del orden del día
1	03 de enero	Extraordinaria 1	6
2	21 de enero	Extraordinaria 2	6
3	21 de febrero	Extraordinaria 3	6
4	31 de marzo	Ordinaria 1	10
5	30 de junio	Ordinaria 2	11
6	21 de julio	Extraordinaria 4	7
7	16 de agosto	Extraordinaria 5	7
8	15 de septiembre	Extraordinaria 6	6
9	30 de septiembre	Ordinaria 3	11
10	14 de diciembre	Ordinaria 4	12
<b>Total</b>			<b>82</b>

## VI. Asistencia a las sesiones de la Comisión

En la siguiente tabla se informa sobre la asistencia a las sesiones de la Comisión, por parte de las Consejerías integrantes de la misma, Consejerías electorales en calidad de invitadas, así como de la Secretaría Ejecutiva, y el Secretario Técnico de la propia Comisión.

**Cuadro 3. Asistencia a sesiones de la Comisión de Seguimiento del Servicio**

No	Fecha de Sesión	Consejeras/Consejeros Integrantes			Consejeras/Consejeros Invitados			Secretario Técnico
		Perla Lucero Arreola Escobedo	María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Ernesto Saucedo Ruiz	Norma Beatriz Pulido Corral	José Omar Ortega Soria	David Alonso Arámbula Quiñones	Franklin Ernesto Ake Maldonado
1	03 de enero	✓	✓	✓		✓	✓	✓
2	21 de enero	✓	✓	✓	✓			✓
3	21 de febrero	✓	✓	✓	✓			✓
4	31 de marzo	✓	✓	✓				✓
5	30 de junio	✓	✓	✓	✓			✓
6	21 de julio	✓	✓	✓	✓		✓	✓
7	16 de agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	15 de septiembre	✓	✓	✓		✓		✓
9	30 de septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	14 de diciembre	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Total		10	10	10	7	5	4	10

Cabe puntualizar que, atendiendo a los datos contenidos en las tablas que preceden, y toda vez que la sesión de la fecha del presente corresponde a la ordinaria No. 4, conforme al calendario incluido en el PAT 2022 aprobado en su momento para esta Comisión, se daría cumplimiento a la meta programada en el citado programa y, por ende, a lo establecido en el Reglamento de Comisiones, respecto de realizar 4 sesiones ordinarias durante el ejercicio.

## VII. Puntos desahogados en las sesiones celebradas por la Comisión

Conforme a la atribución de esta Comisión de discutir y, en su caso, aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución e informes de los asuntos de su competencia y los que deban ser presentados al Consejo General por los secretarios técnicos; además de fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre otras actividades realizadas por el Secretariado Técnico y sus órganos integrantes, por las unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y los órganos desconcentrados; se señalan los asuntos agendados y atendidos por la Comisión en las sesiones celebradas:



**Cuadro 4. Asuntos desahogados en las sesiones de la Comisión**

Número, fecha y tipo de sesión	Asuntos agendados y desahogados
1 03 de enero (Extraordinaria 1)	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
	4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria No. 1 celebrada el día 01 de diciembre de 2021.
	5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Plan Anual de Trabajo 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
	6. Clausura de la sesión.
2 21 de enero (Extraordinaria 2)	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
	4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria No. 1 celebrada el día 03 de enero de 2022.
	5. Presentación por parte del Órgano de Enlace del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de la Tabla de Equivalencias para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto, y en su caso, autorización para su presentación al Órgano Superior de Dirección.
	6. Clausura de la sesión.
3 11 de febrero (Extraordinaria 3)	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
	4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria No. 2 celebrada el día 21 de enero de 2022.
	5. Presentación, a la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional por parte del Órgano de Enlace del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para su conocimiento, del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del periodo septiembre 2020 a agosto 2021.
	6. Clausura de la sesión.
4 31 de marzo (Ordinaria 1)	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
	4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria No. 3 celebrada el día 11 de febrero de 2022.
	5. Presentación y en su caso discusión, del Informe del avance de actividades derivadas de la ejecución del Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.
	6. Presentación de la relación de correspondencia enviada y recibida de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral de enero a marzo 2022.
	7. Relación y seguimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria anterior.
	8. Asuntos Generales.
	9. Síntesis de acuerdos tomados en la sesión.
	10. Clausura de la sesión.
5 30 de junio (Ordinaria 2)	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
	4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
	5. Lectura. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria No. 1 celebrada el día 31 de marzo de 2022.

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Presentación de la relación de correspondencia enviada y recibida de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral de abril a junio 2022.</li> <li>7. Relación y seguimiento de los Acuerdos tomados en la sesión anterior.</li> <li>8. Presentación del Informe sobre la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, correspondiente al periodo septiembre 2020-agosto 2021.</li> <li>9. Asuntos Generales.</li> <li>10. Síntesis de acuerdos tomados en la sesión.</li> <li>11. Clausura de la sesión.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>6</b> 21 de julio (Extraordinaria 4)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de asistencia.</li> <li>2. Declaración de quórum legal para sesionar.</li> <li>3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.</li> <li>4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>5. Lectura. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria No. 2 celebrada el día 30 de junio de 2022.</li> <li>6. Presentación, para conocimiento de los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y del oficio No. INE/DESPEN/DPL/078/2022 por el que se otorga el Visto Bueno por parte de la Dirección de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional.</li> <li>7. Clausura de la sesión.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>7</b> 16 de agosto (Extraordinaria 5)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de asistencia.</li> <li>2. Declaración de quórum legal para sesionar.</li> <li>3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.</li> <li>4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>5. Lectura. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria No. 4 celebrada el día 21 de julio de 2022.</li> <li>6. Presentación, para conocimiento de las Ponderaciones de las evaluaciones anuales del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango para el ciclo trianual del periodo de septiembre 2022 a agosto 2025.</li> <li>7. Clausura de la sesión.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>8</b> 15 de septiembre (Extraordinaria 6)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de asistencia.</li> <li>2. Declaración de quórum legal para sesionar.</li> <li>3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.</li> <li>4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango por el que se aprueba el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Propio Instituto correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2022 a agosto 2025.</li> <li>6. Clausura de la sesión.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>9</b> 30 de septiembre (Ordinaria 3)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de asistencia.</li> <li>2. Declaración de quórum legal para sesionar.</li> <li>3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.</li> <li>4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>5. Lectura. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de actas de las sesiones extraordinarias No. 5 y 6 celebradas los días 16 de agosto y 15 de septiembre de 2022.</li> <li>6. Presentación de la relación de correspondencia enviada y recibida de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral de julio a septiembre 2022.</li> <li>7. Relación y seguimiento de los Acuerdos tomados en la sesión anterior.</li> <li>8. Presentación para conocimiento, y en su caso, autorización del envío al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango del Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto.</li> <li>9. Asuntos Generales.</li> <li>10. Síntesis de acuerdos tomados en la sesión.</li> <li>11. Clausura de la sesión.</li> </ol>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional**

*MCS*

<b>10 14 de diciembre (Ordinaria 4)</b>	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
	4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
	5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria No. 3 celebrada el día 30 de septiembre de 2022.
	6. Presentación de la relación de correspondencia enviada y recibida de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral de octubre a diciembre de 2022.
	7. Relación y seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria anterior.
	8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la rotación de la presidencia de la propia Comisión, para el período 2022-2023.
	9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
	10. Asuntos generales.
	11. Síntesis de acuerdos tomados en la sesión.
	12. Clausura de la sesión.

**VIII. Acuerdos, Informes y Dictámenes presentados y/o aprobados en la Comisión**

Durante el período que se informa, se presentaron para conocimiento, autorización y/o aprobación, en su caso, los siguientes documentos:

**Cuadro 5. Acuerdos, programas, informes y dictámenes conocidos, autorizados y/o aprobados por la Comisión de Seguimiento del Servicio**

ACUERDO/PROGRAMA//INFORME/DICTAMEN	SESIÓN EN LA QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO/ AUTORIZÓ/ PRESENTÓ O APROBÓ	FECHA
PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	Extraordinaria 1	03 de enero
TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO, Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN.	Extraordinaria 2	21 de enero
DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021.	Extraordinaria 3	11 de febrero
INFORME DEL AVANCE DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.	Ordinaria 1	31 de marzo

*Chivi*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional**

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2020-AGOSTO 2021.	Ordinaria 2	30 de junio
DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2021 A PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO Y DEL OFICIO NO. INE/DESPEN/DPL/078/2022 POR EL QUE SE OTORGA EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.	Extraordinaria 4	21 de julio
PRESENTACIÓN DE PONDERACIONES DE LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL CICLO TRIANUAL DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2025.	Extraordinaria 5	16 de agosto
PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL CICLO TRIANUAL DE SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2025.	Extraordinaria 6	Acuerdo No. 1 15 de septiembre
INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2021, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO.	Ordinaria 3	30 de septiembre
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	Ordinaria 4	14 de diciembre
PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA PROPIA COMISIÓN, PARA EL PERIODO 2022-2023.	Ordinaria 4	14 de diciembre

### IX. Temas remitidos al Consejo General

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 22, numerales 1 y 3 del Reglamento de Comisiones y, en uso de las atribuciones conferidas a la Presidenta en turno de la propia Comisión, según el artículo 27, numeral 1, fracción XIV del mismo Reglamento, se remitieron al Consejo General diversos informes, dictámenes y proyectos de acuerdo para inclusión; en su caso, de los asuntos a tratar en las sesiones según correspondiera de dicho Órgano Máximo de Dirección, con el objeto de que, fuesen presentados, discutidos y; en su caso, aprobados.

Al respecto, se detallan los temas y las fechas en que fueron, conocidos, presentados, autorizados y/o aprobados, por el Consejo General:



**Cuadro 6. Acuerdos, informes y dictámenes remitidos al Consejo General**

No.	Acuerdo/Informe/Dictamen	Conocimiento/autorización/ aprobación por parte de Consejo General
1	PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	10 de enero
2	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA LA TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO.	Acuerdo IEPC/CG10/2022 28 de enero
3	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021.	Acuerdo IEPC/CG24/2022 14 de febrero
4	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2021 A PERSONAL DEL SERVICIO DEL PROPIO INSTITUTO.	Acuerdo IEPC/CG122/2022 08 de agosto
5	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES DE LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL CÁLCULO DEL PROMEDIO DEL CICLO TRIANUAL DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2025.	Acuerdo IEPC/CG124/2022 22 de agosto
6	INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2021, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO.	13 de octubre
7	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	Pendiente
8	ACUERDO NÚMERO DOS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA PROPIA COMISIÓN, PARA EL PERIODO 2022-2023.	Pendiente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## X. Temas relevantes que conoció la Comisión vinculados con las metas programadas en el ejercicio que se informa

### 1.1 Planeación y Evaluación del Servicio

Como es sabido, a través de la planeación se definen objetivos, programas, procedimientos, actividades y metas para el funcionamiento eficaz del Servicio y de sus mecanismos, atendiendo a los fines del Instituto y fortalecimiento del Servicio en los OPLE y, mediante la evaluación se puede conocer y dar seguimiento al funcionamiento del citado Servicio en su conjunto y en particular a los objetivos anuales y trianuales.

Según el artículo 13 de los Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio, la planeación tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del Servicio, a fin de consolidar un funcionariado polivalente y con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos en el caso que nos ocupa para los OPLE y la materia electoral en su conjunto. Dicha planeación debe estar alineada a los fines y objetivos del Instituto, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio.

En el mediano plazo la planeación tendrá un horizonte trianual, a efecto de que se incorpore la celebración de los procesos electorales federales y armonice la operación de los mecanismos del Servicio dentro de ese periodo. Por su parte la planeación anual consistirá en la estructuración de las actividades que habrán de realizarse en un ejercicio, teniendo como contexto la planeación de mediano y largo plazo.

Asimismo, dicha planeación contribuirá al desarrollo institucional de los OPLE para instrumentar de forma directa los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto. Dada la relevancia del tema en comento, en cumplimiento a la normativa aplicable se abordaron los aspectos relacionados conforme a lo siguiente:

#### Indicadores y parámetros para la evaluación del Servicio

De conformidad con los Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio en la materia, la DESPEN diseñará y actualizará los indicadores y parámetros necesarios para la evaluación y resultados del Servicio.

Al respecto, el 26 de enero de la presente anualidad este Instituto tuvo conocimiento de la Circular No. INE/DESPEN/DPL/003/2022, a través de la cual, la DESPEN hizo del conocimiento la aprobación del acuerdo INE/JGE276/2021, por el cual el 13 de diciembre de 2021 la Junta General Ejecutiva aprobó los Indicadores y parámetros para la evaluación y resultados del Servicio, antes referidos.

El 27 de enero de 2022, mediante la Circular No. IEPC/UTSPE/002/2022, se difundieron vía correo electrónico entre el personal del Servicio tanto el citado Acuerdo INE/JGE27/2021, así como el Anexo único, relativos a los indicadores y parámetros que nos ocupan.

ANEXO

Ch/16

J

CE



### **Expansión del Servicio**

En seguimiento al Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio en los OPLE y al Programa de Fortalecimiento y Expansión del Servicio para este Instituto conocidos en año próximo pasado, el 10 de febrero de 2022, se hizo del conocimiento de la DESPEN vía correo electrónico que, por falta de suficiencia presupuestal no era viable la expansión del Servicio a través de la incorporación o creación de cargos y puestos vigentes en el Catálogo del Servicio.

No obstante, a fin de analizar la viabilidad de expansión para la siguiente anualidad y de conformidad con los objetivos y metas programadas en el PAT 2022 de esta Comisión, el 07 de diciembre de la presente anualidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la participación titulares de: la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Administración y del Órgano de Enlace, en la que, previo análisis de la situación presupuestal y en virtud de que aún no se tiene información respecto de los recursos económicos con los que contará el Instituto para el siguiente ejercicio presupuestal, se acordó, ente otras cosas, si bien se requiere una modificación orgánico-funcional, a la fecha no se cuenta con condiciones que hagan viable dicha modificación, por lo cual, el tema se abordará nuevamente en el siguiente ejercicio.

### **Programa de mediano plazo**

Atendiendo a los plazos establecidos en los mismos Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio, el 22 de julio de 2022, mediante el oficio No. INE/DESPEN/DPL/114/2022 se tuvo conocimiento del Plan Trianual SPEN aprobado por la Junta General Ejecutiva el 18 de julio del mismo año a través del Acuerdo INE/JGE140/2022 en relación al cual se recibió formato para el desarrollo del Programa de mediano plazo, mismo que debería ser remitido a más tardar el 18 de septiembre de 2022, es decir, dos meses después de la aprobación del Plan Trianual de la DESPEN.

Previa integración del Programa de mérito por parte del Órgano de Enlace y retroalimentación por la DESPEN, atendiendo a las implicaciones en la planeación institucional y presupuestal de este Instituto, el 22 de agosto de 2022, mediante los oficios del IEPD/CSPEN/PLAE/044/2022 al IEPD/CSPEN/PLAE/050/2022, signados por la presidencia de la Comisión, se invitó a las consejerías y Secretaría Ejecutiva, integrantes del Consejo General a una reunión de trabajo que tuvo lugar el día 23 del mismo mes y año en la Sala de presidentes del Instituto en la cual, el Órgano de Enlace, en su calidad de Secretaría Técnica de la propia Comisión, presentó para conocimiento, el contenido entre otros, del citado Programa de Mediano Plazo.

En el mismo tenor y toda vez que en la reunión del día 23 de agosto no se concluyó la presentación, fue retomada y concluida el día 13 de septiembre de la misma anualidad, en donde se hizo del conocimiento vía correo electrónico el proyecto del Programa que, sería sometido a la consideración, para aprobación, en su caso, de esta Comisión de Seguimiento del Servicio.

En cumplimiento a los Lineamientos, el 15 de septiembre de 2022 mediante Acuerdo No. 1 de esta Comisión se aprobó el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2022 a agosto 2025, por lo que atendiendo al mismo acuerdo y a lo solicitado a través del oficio de la DESPEN No.



INE/DESPEN/DPL/114/2022, se remitió a dicha Dirección a través de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, el día de su aprobación con lo cual se dio cabal cumplimiento a la normativa aplicable.

En ese sentido, tanto el citado Acuerdo No. 1 de la Comisión de Seguimiento como el Programa aprobado fueron difundidos entre el personal del Servicio, Consejerías y Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante la Circular No. IEPC/UTSPE/015/2022, enviado vía correo electrónico.

Cabe puntualizar que, en el programa de mérito, entre otros aspectos se resaltó el hecho de que, atendiendo a que en los últimos años este Instituto había enfrentado reducciones presupuestales considerables que limitaban sobremanera las acciones y programas que se pudieran realizar, trascendiendo directamente en la limitación de contar con el personal y equipamiento suficiente y requerido para instrumentar los citados mecanismos; consientes del gran compromiso institucional con la ciudadanía en general y con el personal del propio Instituto se proyectaba en el Programa en comento, de manera estratégica, la adhesión a las actividades y programación que implementara el INE, como máxima autoridad en materia del Servicio, a través de la DESPEN para la operación de los mecanismos del Servicio y que en algunos de ellos, se iniciaría paulatinamente, con acciones para dimensionar y proyectar el impacto económico que generaría, en su caso, la implementación directa de los mecanismos del Servicio, para estar en condiciones, en un segundo momento de presupuestar y gestionar lo pertinente y que posteriormente, los mecanismos se operen únicamente contando con la supervisión y acompañamiento de la DESPEN, como es uno de los objetivos que se plantean a través tanto de la planeación como de la programación del Servicio.

Por lo que, en ese orden de ideas, para el ciclo trianual que nos ocupa, y los mecanismos que abarcan los temas o áreas prioritarios a saber: Carrera Profesional Electoral, Profesionalización; y Planeación del SPEN; atendiendo al Plan de Fortalecimiento y Expansión del Servicio que fue integrado para este Instituto, se contemplaron como actividades prioritarias y estratégicas de manera general para los mecanismos de Concurso Público, profesionalización a través del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y Capacitación, adherirse a los programas y actividades proyectadas por la DESPEN, respecto de los mecanismos de Cambios de Adscripción y Rotación, Ascenso por la vía de Certamen Interno, Titularidad, Promociones en Rango, Incentivos, así como para la expansión del Servicio, se contempló el desarrollo de actividades preparatorias que permitieran contar con los insumos básicos, instrumentos técnicos, programas, y en su caso, gestionar la aprobación del INE, según corresponda, para operar de manera directa dichos mecanismos; lo anterior toda vez que independientemente del factor económico resultaba materialmente imposible operar estos mecanismos antes de la conclusión de este primer ciclo trianual completo a partir del cual, el personal del Servicio de este Instituto podrá, eventualmente, adquirir la Titularidad que es requisito mínimo indispensable para participar en los demás mecanismos referidos en este párrafo. Sin dejar de lado que el mayor y gran reto es no solo presupuestar y gestionar los recursos económicos necesarios, sino su obtención.

Se muestran a continuación algunas imágenes de las reuniones de trabajo de presentación del Proyecto del Programa de Mediano Plazo del Instituto, celebradas los días 23 de agosto y 13 de septiembre de 2022, en la Sala de Presidentes del mismo Instituto.



*Handwritten signature in blue ink, possibly 'MAGOS'.*



*Handwritten signature in blue ink, possibly 'CME'.*

**1.2 Cambios de Adscripción y Rotación**

Tomando en consideración que de conformidad con el Estatuto el cambio de adscripción es la movilidad de las y los miembros del Servicio al interior de cada OPLE, en el mismo cargo o puesto y, la rotación es la movilidad de las y los miembros del Servicio al interior de cada OPLE hacia un cargo

*Handwritten signature in blue ink.*

o puesto distinto, pero equivalente u homólogo, dentro del mismo nivel en la estructura del OPLE, cumpliendo con el perfil requerido en el Catálogo del Servicio y que; de conformidad con los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación aplicables al sistema de los OPLE, para determinar la viabilidad de un cambio de adscripción o rotación, los OPLE conforme a su estructura de cargos y puestos del Servicio deberán contar con una Tabla de Equivalencias.

Respecto del procedimiento para contar con dicha Tabla de equivalencias; la misma deberá remitirse a la DESPEN para conocimiento y, en su caso, observaciones, que enviará en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a su recepción al Órgano de Enlace correspondiente y; si de la revisión se deriva la falta de información o documentación, se requerirá al OPLE por conducto de su Órgano de Enlace a fin de que atienda el requerimiento solicitado por la DESPEN, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente a su recepción.

Una vez atendidas las observaciones que, en su caso, emita la DESPEN, la Tabla de Equivalencias será aprobada por el Órgano Superior de Dirección o, en su caso, por la Junta Ejecutiva, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento y, de llevarse a cabo una modificación en la estructura de los cargos y puestos del Servicio en el OPLE, el Órgano de Enlace deberá proponer para su aprobación la actualización de la Tabla de Equivalencias conforme al procedimiento antes citado.

### **Propuesta de Tabla de Equivalencias**

En cumplimiento a lo anterior, con respecto a la propuesta inicial de la Tabla de equivalencias cabe mencionar como antecedentes que, desde el pasado 10 de diciembre de 2021, el Órgano de Enlace sostuvo reunión de trabajo virtual con personal de la DESPEN, sobre asesoría y recomendaciones para la integración de la Tabla de Equivalencias aplicable al personal del Servicio del Instituto y; en la misma fecha, mediante oficio No. IEPC/UTSPE/130/2021, el citado Órgano de Enlace envió precisamente a la DESPEN, para conocimiento, revisión y; en su caso, observaciones, la propuesta de la referida Tabla y el 15 de diciembre de 2021, el Órgano de Enlace recibió vía telefónica, observaciones y recomendaciones formuladas por la DESPEN, respecto de la propuesta de la Tabla de Equivalencias con base en actualización del Catálogo del Servicio con motivo de la aprobación de las estructuras de niveles, Cargos y Puestos del Servicio en los OPLE, entre ellas la de este Instituto, con vigencia a partir del 1 de enero de la presente anualidad (Aprobada el 13 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE275/2021 de la Junta General Ejecutiva del INE); dichas observaciones fueron aplicadas de manera inmediata al documento y enviado nuevamente a la DESPEN en la misma fecha, vía correo electrónico.

### **Validación por parte de la DESPEN**

El 21 de diciembre de 2021, el Órgano de Enlace recibió vía correo electrónico, el oficio No. INE/DESPEN/947/2021 mediante el cual, la DESPEN determinó y comunicó que, dicha propuesta estaba debidamente elaborada por contar con los datos necesarios para determinar la equivalencia y homologación de los cargos y puestos, lo anterior, a efecto de que la Tabla propuesta, pudiese ser presentada ante las instancias correspondientes para su aprobación.



*MCS*

**Aprobación de la Tabla de Equivalencias por parte del Consejo General, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento**

El 14 de enero de 2022, mediante oficio No. IEPC/UTSPE/005/2022 el Órgano de Enlace hizo del conocimiento de esta Comisión de Seguimiento, para observaciones, en su caso, la propuesta de la Tabla de Equivalencias y, el 21 de enero de la presente anualidad, la misma Comisión celebró su Sesión Extraordinaria virtual No. 2, en la que el mismo Órgano de Enlace presentó la Tabla de Equivalencias para Cambios de Adscripción y Rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto, misma que fue autorizada por la Comisión mediante el oficio IEPC/CSPEN/PLAE/009/2022 para presentación ante el Consejo General.

En ese tenor, el 21 de enero de 2022, mediante oficio No. IEPC/UTSPE/006/2022 del Órgano de Enlace, se envió al citado Consejo General por conducto del Consejero Presidente, con la debida autorización, la Tabla de equivalencias, para aprobación, en su caso y el 28 de enero de la misma anualidad el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, celebró la sesión extraordinaria No. 4, en la que aprobó entre otros documentos, la Tabla de mérito mediante Acuerdo IEPC/CG10/2022.

**Difusión de la Tabla de Equivalencias**

El citado Acuerdo IEPC/CG10/2022 al igual que la Tabla de equivalencias aprobada fueron hechos del conocimiento de la DESPEN, mediante el oficio No. IEPC/UTSPE/008/2022 enviado vía correo electrónico el día 31 de enero del mismo año y, mediante Circular No. IEPC/UTSPE/003/2022, los mismos documentos aprobados fueron difundidos entre el personal del Servicio del Instituto.

Se presenta a continuación la Tabla de Equivalencias aprobada:

**Cuadro 7. Tabla de Equivalencias de los Cargos y Puestos con base en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (Acuerdo IEPC/CG10/2022)**

Nivel o grupo de homología	Denominación del Cargo/Puesto	Adscripción	Nivel tabular asociado a la percepción salarial
1	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	Órgano Central	Coordinador(a)
	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral		
	Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana		
	Coordinadora/Coordinador Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Coordinadora/Coordinador de Vinculación con el INE		
	Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral		
3	Técnica/Técnico de Educación Cívica		

*Ch*

*J*

*AO*



## Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional

	Técnica/Técnico de Organización Electoral		Técnico (a)
	Técnica/Técnico de Participación Ciudadana		
	Técnica/Técnico Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Técnica/Técnico de Vinculación con el INE		
	Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral		

*Handwritten signature in blue ink.*

### 1.3 Encargos de Despacho

Según el Estatuto, la ocupación de las plazas del Servicio al interior de cada OPLE, podrá llevarse a cabo, entre otras modalidades, mediante designaciones temporales de personas designadas encargadas de despacho, dichas designaciones deberán realizarse con apego a los requisitos establecidos en el Catálogo del Servicio y a las exigencias dispuestas en la normatividad laboral de cada OPLE.

Con base en ello y en lo establecido en los Lineamientos para la designación de encargos de despacho, la designación de una o un encargado de despacho es el movimiento mediante el cual una persona de la Rama Administrativa o del Servicio del OPLE, puede desempeñar temporalmente un cargo o puesto del Servicio de igual o mayor nivel tabular, y procederá únicamente cuando exista justificación institucional que la haga indispensable, la designación se realiza por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del OPLE, por un periodo que no exceda de seis meses; sin embargo, la designación puede renovarse hasta por dos periodos iguales, previa justificación que motive la continuidad y aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del OPLE o su equivalente, o en su caso, del Órgano Superior de Dirección.

Para la renovación, la solicitud debe efectuarse por la instancia que hizo la solicitud original, es decir, las y los titulares de las áreas en las que se encuentren adscritas las plazas a ocupar por este mecanismo, por oficio, con una anticipación de al menos diez días, a la fecha de su vencimiento. De no hacerlo, el Órgano de Enlace procederá a dar por concluido el encargo de despacho; la autorización para renovar el encargo de despacho deberá ser aprobada por la Junta General Ejecutiva, su equivalente, o en su caso, por el Órgano Superior de Dirección, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento y; el Órgano de Enlace debe informar de lo anterior a la DESPEN dentro de los siguientes cinco días hábiles a su emisión.

En ese sentido, atendiendo a las vacantes generadas en plazas de cargos y puestos del Servicio; a fin de propiciar el funcionamiento íntegro de cada una de las áreas que conforman el Instituto, a través del personal adscrito a las mismas y; conforme a las necesidades institucionales y a la plantilla laboral del mismo, previa notificación de la vacante generada por parte del Órgano de Enlace a la DESPEN, se procedió a realizar las gestiones pertinentes por su conducto para ocupar dichas vacantes mediante encargos de despacho conforme a los datos contenidos en el siguiente cuadro.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



**Cuadro 8. Gestiones de Encargos de despacho en plazas del Servicio del Instituto 2022**

Cargo/puesto Vacante	Área de adscripción	Persona Designada	Personal al que pertenece	Oficio de notificación de Designación/ Renovación	Vigencia de la designación		Acuerdo de autorización para renovación
					Inicio	Conclusión	
Técnico/ Técnica de lo Contencioso Electoral	DJ	Laura Elizabeth Hernández Soto	Honorarios	Designación IEPC/SE/2206/2021 11 de octubre 2021	19 de noviembre 2021	19 de mayo 2022.  Conclusión anticipada por determinación de autoridad competente con efectos a partir del 03 de mayo de 2022	N/A
Coordinador/ Coordinadora de lo Contencioso Electoral	DJ	Laura Elizabeth Hernández Soto	Honorarios	Designación IEPC/SE/1129/2022 07 de mayo 2022	07 de mayo 2022	07 de noviembre 2022	N/A
				Renovación 1er periodo IEPC/SE/1974/2022 08 de noviembre 2022	08 de noviembre 2022	08 de mayo 2023	IEPC/ST14/2022, aprobado el 08 de noviembre 2022
Técnico/ Técnica de lo Contencioso Electoral	DJ	Brianda Gabriela Rivera Piedra	Rama Administrativa	Designación IEPC/SE/1129/2022 07 de mayo 2022	07 de mayo 2022	07 de noviembre 2022	N/A
				Renovación 1er periodo IEPC/SE/1973/2022 08 de noviembre 2022	08 de noviembre 2022	08 de mayo 2023	IEPC/ST14/2022, aprobado el 08 de noviembre 2022
Técnico/ Técnica de Vinculación con el INE	UTVINE	Madeleine Palencia Rosales	Rama Administrativa	Renovación 1er periodo IEPC/SE/KFM/818/2022 14 de abril 2022	17 de abril 2022	17 de octubre 2022	IEPC/ST06/2022, aprobado el 13 de abril 2022
				Renovación 2do periodo IEPC/SE/1868/2022 14 de octubre 2022	18 de octubre 2022	18 de abril 2023	IEPC/ST13/2022, aprobado el 13 de octubre 2022
Técnico/ Técnica de Participación Ciudadana	DECEyEC	Silvia Zepeda Núñez	Rama Administrativa	Renovación 1er periodo IEPC/SE/1144/2022 09 de mayo 2021	17 de mayo 2022	17 de noviembre 2022	IEPC/ST07/2022, aprobado el 06 de mayo 2022
				Renovación 2do periodo IEPC/SE/1976/2022 09 de noviembre 2022	18 de noviembre 2022	18 de mayo 2023	IEPC/ST15/2022, aprobado el 08 de noviembre 2022
Coordinador/ Coordinadora de Organización Electoral	DOE	Sergio Iván Sánchez Simental	Servicio	Renovación 1er periodo IEPC/SE/1145/2022 09 de mayo 2021	17 de mayo 2022	17 de noviembre 2022	IEPC/ST07/2022, aprobado el 06 de mayo 2022

*MCS*

*Cher*

*[Signature]*

*[Signature]*



**Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional**

				Renovación 2do período IEPC/SE/1975/2022 09 de noviembre 2022	18 de noviembre 2022	18 de mayo 2023	IEPC/ST15/2022, aprobado el 08 de noviembre 2022
--	--	--	--	---	----------------------------	-----------------------	---

*[Handwritten signature]*

Del contenido del cuadro que precede tenemos que durante el ejercicio: de las 5 encargadurías de despacho gestionadas, 2 fueron para plazas del Servicio de nivel Ejecutivo (Coordinador/Coordinadora) y 3 para plazas de nivel Técnico; respecto de las personas designadas 4 corresponden al género femenino y 1 al masculino, por lo que se refiere a la procedencia del personal designado: es 1 persona del Servicio, 3 de la Rama administrativa y 1 persona de honorarios.

Finalmente, es importante mencionar que las notificaciones realizadas tanto al personal designado, como a las consejerías integrantes de la Comisión, directores y titulares del Secretariado Técnico y DESPEN, se realizaron respetando los plazos y formalidades establecidas en la normativa aplicable.

**1.4 Programa de Formación.**

Con relación a este mecanismo, es oportuno recordar que el Programa de formación es uno de los mecanismos que son tanto un derecho como una obligación que tienen los miembros del Servicio y que, forman parte de la profesionalización permanente, entendida esta última como el proceso de aprendizaje y actualización que propicia el más alto grado de compromiso ético profesional en el desempeño de los diferentes cargos y puestos de la función electoral, a partir de la adquisición continua y sistemática de nuevos conocimientos, el fortalecimiento de competencias, así como el sentido de identidad y pertenencia al Servicio y al OPLE, y se cursa en ciclos trianuales; esto según lo establecido en los artículos 442 y 1 de los Lineamientos para la Profesionalización y capacitación.

Por tanto, y según el artículo 443 del mismo Estatuto, dicho Programa, es el conjunto de actividades de formación continua cuyo objeto es dotar al personal del Servicio de los conocimientos y competencias para el desempeño de sus funciones utilizando para ello, las tecnologías de información y comunicación que permiten generar comunidades de aprendizaje entre los sistemas del Servicio y los propios OPLE. La participación de las y los miembros del Servicio se lleva a cabo simultáneamente al cumplimiento de sus responsabilidades en el cargo o puesto que desempeñen.

*[Handwritten signature]*

Con relación a la disponibilidad, de conformidad con el artículo 446 del Estatuto la DESPEN pondrá a disposición de los OPLE los módulos del Programa de Formación que se desarrollarán en ciclos trianuales privilegiando el uso de las tecnologías de información y, cada OPLE podrá proponer módulos y o contenidos adicionales para cubrir necesidades específicas de formación a nivel local. En tal sentido según los artículos 3, 4 y 17 de los citados Lineamientos, para la profesionalización y capacitación, cada OPLE deberá poner a consideración de la DESPEN su propuesta de profesionalización previo al inicio de cada ciclo trianual, considerando los intereses y necesidades locales; no obstante, en caso de que el OPLE no cuente con la capacidad técnica y operativa para desarrollar su propuesta de profesionalización, podrá mantenerse en el programa que ofrezca la DESPEN y; deberá manifestar y confirmar a través de oficio dirigido al Titular de la DESPEN: 1.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Adherirse al Programa de Formación del sistema INE, en los términos que lo opere la DESPEN; 2. Sumarse al Programa de Formación del sistema INE, manifestando a la DESPEN su intención de incorporar módulos y/o contenido propio específico del OPLE en el transcurso del ciclo trianual.

También es importante reiterar que, el Programa se articula a partir de un plan curricular diferenciado según el nivel que ocupen los miembros del Servicio en la estructura y está conformado por tres tipos de oferta formativa a saber: I. Formación Básica; II. Formación especializada y; III. Formación optativa. Se cursa en ciclos trianuales obligatorios; cada ciclo trianual se integra por tres periodos formativos, en los que los miembros del Servicio cursan la oferta que les corresponde de acuerdo a su nivel y trayectoria formativa. Sin embargo, una vez acreditada la formación básica, en los siguientes ciclos trianuales se cursan únicamente dos periodos formativos en cada uno con oferta de formación especializada y optativa, en tanto no se cambie de nivel, según lo establecido en los artículos 21 y 23 de los Lineamientos en cuestión.

**Notificación de adhesión a programa de la DESPEN Y Tabla de Equivalencias**

Por lo anterior y partiendo del hecho de que, en noviembre 2021, mediante oficio No. IEPC/UTSPE/124/2021 se estableció por parte de este Instituto ante la DESPEN que; por no contar con capacidad técnica y operativa dictaminada para desarrollar un Programa de Formación propio se continuaría de manera adherida al que, en su caso ofertara la DESPEN, por lo que el personal del Servicio del propio Instituto se incorporaría de manera automática.

En ese orden de ideas y previa integración de la Tabla de equivalencias funcional de los cargos y puestos del Servicio sistema INE, respecto de los correspondientes al sistema OPLE, es decir, de este Instituto, propuesta por el Órgano de Enlace, para lo cual se recibió la asesoría y retroalimentación de la DESPEN durante los meses de noviembre y diciembre 2021; se recibió mediante el oficio No. INE/DESPEN/DPR143/2022 la Circular INE/DESPEN/005/2022 la cual se adjuntó la Convocatoria para cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante el periodo formativo 2022/1 (Convocatoria) y la tabla de equivalencias de cargos por nivel, mediante las cuales la DESPEN convocó a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) a incorporarse al periodo formativo 2022/1 a iniciar el 18 de abril de 2022. La citada Tabla de equivalencias quedó de la siguiente manera:

**Cuadro 9. Tabla de Equivalencias de cargos por nivel**

Entidad	Cargo/Puesto	Nivel
	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral	6
	Técnico/Técnica de Organización Electoral	9
	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	7
	Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	9
	Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica	6
	Técnico/Técnica de Educación Cívica	9

Durango	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana	6
	Técnico/Técnica de Participación Ciudadana	9
	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral	3
	Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral	9
	Coordinador/Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	4
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	9

*MCCS*

Asimismo, en relación a la Circular antes referida y toda vez que atendiendo al contenido del artículo 35, fracción I de los citados Lineamientos y a la Base Décimo primera de la Convocatoria, el personal del Servicio del OPLE podrá ser eximido de cursar un periodo formativo durante proceso electoral o de participación ciudadana a cargo del mismo OPLE tomando en consideración la carga laboral y las funciones que demanda la participación en dichos procesos, tal y como lo fue el caso de este Instituto; a fin de maximizar el derecho dada la relevancia y relación directa con otros mecanismos del Servicio, mediante la Circular IEPC/UTSPE/008/2022 del 11 de abril de 2022, por conducto del Órgano de Enlace, se puso a disposición de las y los miembros del Servicio del Instituto la oferta del periodo formativo 2022/1 para que, de ser el caso, y así decidirlo, quienes desearan participar pudiesen hacerlo, solicitando a más tardar el día 12 del mismo mes y año vía correo electrónico, su inscripción de manera directa por conducto del mismo Órgano con conocimiento a las Consejerías integrantes de esta Comisión de Seguimiento.

Conforme a las solicitudes recibidas, mismas que fueron enviadas a la Dirección de Profesionalización de la DESPEN el 13 de abril de 2022 mediante el oficio IEPC/SE/807/2022 las y los miembros del Servicio que quedaron inscritos en el citado periodo académico 2022/1 y por tanto cursaron el módulo correspondiente al nivel en la estructura del Servicio fueron los siguientes:

**Cuadro 10. Miembros del Servicio del Instituto que, a petición de parte, cursaron el Periodo Formativo 2022/1**

Miembro del Servicio	Cargo/Puesto	Nivel según la Tabla de equivalencias	Módulo	Observaciones
Clarissa Herrera Canales	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	7	Ética en la Función Pública	
Ilse Monserrat Chihuahua Núñez	Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	9	Instituciones Electorales	
Gustavo Roberto de la Parra Saldaña	Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	9	Instituciones Electorales	
Flor de María García Estevané	Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica	6	Procesos Electorales Federales y Locales	
Jaime Chávez González	Técnico/Técnica de Educación Cívica	9	Instituciones Electorales	
Humberto Manuel Leal Gámez	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana	6	Procesos Electorales Federales y Locales	
Erica del Rosario Ramos Quezada	Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral	9	Instituciones Electorales	El 17 de mayo 2022 fue dada baja del programa a petición de parte.

*Alce*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### **Aplicación de evaluación final o de cierre del Periodo Formativo 2022/1**

El 24 de mayo de 2022 se envió a los miembros del Servicio participantes la Circular No. IEPC/UTSPE/010/2022 a través de la cual se remitió adjunta la circular No. IEPC/DESPEN/013/2022 por la que la DESPEN informó que, la semana de evaluación final o de cierre del periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación fue recorrida y transcurriría del 15 al 19 de agosto de 2022, lo anterior, toda vez que, la base décima segunda de la Convocatoria establecía que el periodo formativo iniciaba el 18 de abril y concluiría el 12 de agosto de 2022.

En seguimiento a lo anterior, el 18 de julio de 2022 se hizo del conocimiento de los mismos funcionarios la Circular INE/DESPEN/017/2022 por la cual la DESPEN dio cuenta de los horarios y detalles de la evaluación, asimismo se les informó que la aplicación se realizará en línea mediante la herramienta disponible en el Centro Virtual INE y, se hizo del conocimiento que se implementaría una herramienta de supervisión de la evaluación en línea, recurso tecnológico basado en inteligencia artificial para el monitoreo de las y los sustentantes en tiempo real.

Conforme a la Circular INE/DESPEN/019/2022 recibida por conducto del Órgano de Enlace, se hizo del conocimiento que, para el uso de la herramienta de supervisión de la evaluación en línea (SUMADI), era necesario que cada sustentante se registrara previamente, capturara sus datos biométricos y registrara el equipo de cómputo en el que presentaría el examen, lo cual debía llevarse cabo el **8 y el 15 de agosto** (se anexó cuadro con fechas de registro por nivel). Dicha actividad se realizó bajo la coordinación del citado Órgano de Enlace con el apoyo de la Unidad Técnica de Cómputo, previa autorización de la Secretaría Ejecutiva, para lo cual, se instalaron equipos de cómputo en la Sala de Presidentes del Instituto, mismos que se facilitaron al personal del Servicio sustentante que así lo requirió.

Se muestran algunas imágenes sobre las actividades de Registro de datos biométricos e instalación de navegadores desarrolladas entre el 8 y el 15 de agosto de 2022.



Por lo que se refiere a la aplicación de la evaluación cabe mencionar que cada una de las personas sustentantes llevó a cabo su evaluación final o de cierre conforme a lo programado y, el 14 de septiembre de 2022 la DESPEN hizo del conocimiento del personal evaluado que, a partir del 20 de



septiembre podrían consultar sus resultados a través del SIISPEN para la cual el 19 del mismo mes de septiembre se indicó la ruta a seguir para dicha consulta.

### 1.5 Capacitación

El artículo 442 del Estatuto establece que la capacitación es parte de la profesionalización de las y los miembros del Servicio, en relación a lo cual, el artículo 54 de los Lineamientos refiere que, la capacitación es el conjunto de actividades académicas e institucionales complementarias al Programa de Formación dentro de la profesionalización continua, que se imparte para fortalecer el desempeño del personal del Servicio privilegiando el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos técnicos.

Por ello, según lo establecido por el numeral 449 del citado Estatuto y su correlativo 56 de los Lineamientos para la profesionalización y la capacitación, antes referidos, el personal del Servicio adscrito a algún OPLE deberá participar en al menos dos actividades de capacitación en cada ciclo trianual, que serán abrogatorias y se llevarán de manera simultánea al cumplimiento de las responsabilidades en el cargo o puesto, la calificación mínima aprobatoria para acreditar dicha capacitación será de siete en una escala de cero a diez y el total de actividades acreditadas en dicho ciclo deberá sumar un mínimo de 60 horas, ya sea en línea, presencial o mixto. Por su parte los artículos 450 y 451 del mismo Estatuto, así como el 57 y 58 de los Lineamientos en comento, disponen que en cada ciclo trianual se podrá determinar alguna o ambas actividades de capacitación como obligatorias de acuerdo con las necesidades institucionales o bien, tener carácter de optativas, según lo determine la DESPEN o el Órgano Superior del OPLE; sin embargo en caso de que con las actividades determinadas como obligatorias no se cumpla con las 60 horas requeridas para el ciclo trianual, se deberá completar con horas de acreditación de actividades optativas contempladas en el catálogo de capacitación o las actividades externas y disponibilidad registradas según los Lineamientos aplicables; asimismo se establece que, durante la celebración de procesos electorales o de participación ciudadana podrán suspenderse dichas actividades, salvo aquellas que resulten necesarias para su desarrollo. Estas serán determinadas como obligatorias y notificadas por la DESPEN o el Órgano Superior de Dirección del OPLE, según corresponda.

EL OPLE deberá informar mediante oficio dirigido a la persona titular de la DESPEN, con al menos doce meses previos al ciclo trianual, el esquema que utilizará para implementar su mecanismo de capacitación, según los siguientes: I. Por la DESPEN (esquema INE); II. Por el OPLE (esquema OPLE); III. En complementariedad OPLE-INE, y IV. En colaboración entre OPLE (esquema de colaboración entre OPLE). Al respecto es importante precisar que, con la anticipación requerida se hizo del conocimiento de la DESPEN que, este Instituto utilizaría el esquema I, es decir, capacitación por la DESPEN.

En cumplimiento a las disposiciones antes referidas, el 09 de febrero del año en curso la Subdirección de Capacitación de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, hizo del conocimiento la Circular No. INE/DESPEN/002/2022 a través de la cual se puso a disposición del personal del Servicio de este Instituto los cursos de capacitación ofertados para el periodo 2022 (del 7 de febrero al 16 de diciembre



*MCS*

2022), consistente en 123 actividades de capacitación a impartir por diversas instituciones como: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), INE-DESPEN, y la Auditoría Superior de la Federación (ASF); adjunto a dicho documento se recibió el respectivo calendario de la capacitación en el que se especificó el periodo de impartición de los cursos, las fechas límite para llevar a cabo el registro a los mismos, así como los Lineamientos aplicables a la materia para consulta, en su caso.

La información y documentos referidos fueron difundidos entre el personal del Servicio, a través de la Circular No. IEPC/UTSPE/004/2022 del 11 de febrero de la presente anualidad, signada por el Órgano de Enlace.

El 14 de septiembre de esta misma anualidad el personal del Servicio tuvo conocimiento de la Circular No. INE/DESPEN/038/2022, en alcance a similar INE/DESPEN/002/2022, a fin de reiterar la invitación para participar en las actividades de capacitación y actualizar la oferta disponible, así como el calendario de actividades de capacitación septiembre-diciembre 2022 y; se hizo del conocimiento que a partir de la fecha se usaría el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea (SUMADI), para lo cual envió los materiales sobre los requerimientos técnicos necesarios para el equipo de cómputo que en su caso utilizará el personal para las evaluaciones. El material enviado consistió en: Manual de registro biométrico; Manual del participante y Reglas y regulaciones para el examen.

En la misma fecha, mediante la Circular INE/DESPEN/040/2022, se informó que todo el personal del Servicio debía acreditar un curso en materia de transparencia que no hubiese cursado con anterioridad en el periodo comprendido del 19 de septiembre al 16 de diciembre de 2022, para lo cual la inscripción a los cursos debía realizarse en el Módulo de inscripciones del (SIISPEN), según la calendarización especificada en la misma circular.

A la fecha del presente, la participación del personal del Servicio de este Instituto en los cursos del esquema de capacitación 2022, es conforme a lo siguiente:

*Chre*

**Cuadro 11. Cursos de capacitación 2022 realizados por el personal del Servicio del Instituto**

Curso/Taller/Diplomado	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
Cadena de Custodia OPL	22/03/2022	07/04/2022
Instituciones Electorales	18/04/2022	19/08/2022
Procedimiento de ubicación de casillas	09/05/2022	03/06/2022
Observación Electoral	15/06/2022	29/06/2022
Derecho de acceso a la información, elementos básicos y buenas prácticas.	23/09/2022	03/10/2022
Introducción a la Protección de Datos personales	11/10/2022	27/10/2022
Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgos en los casos de violencia política contra las mujeres e razón de género	17/10/2022	16/12/2022
Curso de lenguaje y comunicación incluyente, no sexista y accesible en textos y comunicados oficiales del TEPJF	31/10/2022	18/11/2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



## 1.6 Evaluación del Desempeño

De conformidad con los artículos 455 y 456 del Estatuto, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las y los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones, para ello el INE definirá los Lineamientos y las metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio de los OPLE, esto, toda vez que según el artículo 457 del mismo Estatuto, en relación con el 13 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño, la evaluación de mérito incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso, colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales, su aplicación es de manera anual y se obtendrá una calificación trianual ponderada. Cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.

Respecto a la calificación aprobatoria el artículo 458 especifica que, para acreditar la evaluación anual, el personal evaluado deberá obtener una calificación mínima de siete en una escala de cero a diez. En caso de obtener una calificación anual reprobatoria, el Órgano de Enlace determinará las acciones de mejora que tendrán carácter de obligatorias y, de no completar satisfactoriamente dichas acciones la o el miembro del Servicio será separado del OPLE.

Para el caso de las metas, el periodo de ejecución inicia a partir de la fecha en que sean aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE, previa autorización de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y se hagan del conocimiento de las y los miembros del Servicio o con posterioridad a ello, conforme lo determine la normativa correspondiente, según lo señala el artículo 20 de los citados lineamientos, asimismo el numeral 28 del mismo cuerpo normativo dispone que las y los evaluados podrán plantear la modificación o eliminación de una meta ante el área normativa o el órgano ejecutivo o técnico correspondiente, por conducto del Órgano de Enlace, atendiendo los requisitos establecidos; también es importante resaltar que según el artículo 44 de los Lineamientos la evaluación anual del desempeño comprenderá del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente, en relación a lo cual, el numeral 45 del citado cuerpo normativo establece que la aplicación de la evaluación anual del desempeño se realizará a más tardar en septiembre de cada año, una vez que concluya el periodo a evaluar.

En ese sentido, la aplicación propiamente de la evaluación se lleva a cabo mediante una serie de actividades y trabajos coordinados entre personal tanto de la Rama administrativa en calidad de evaluadores, en su caso, y personal del mismo Servicio Profesional de ambos sistemas (INE y OPLE).

### 1.6.1 Evaluación del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021

#### Metas a evaluar

Atendiendo a la información que, previo al inicio de su vigencia, la DESPEN hizo del conocimiento de este Instituto por conducto del Órgano de Enlace, consistente en los Lineamientos; los instrumentos de apoyo de los factores a evaluar (metas y competencias) y las metas, en su caso, aplicables para



el citado periodo septiembre 2020 a agosto 2021 y a qué dichos documentos fueron debidamente difundidos por el citado Órgano entre evaluados y evaluadores, en fechas anteriores al periodo que se reporta en este documento, es importante resaltar que las metas a evaluar para el periodo que nos ocupa correspondieron a lo siguiente:

**Cuadro 12. Metas individuales y colectivas para el personal del Servicio del Instituto correspondientes a la evaluación del desempeño del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021**

No. de meta	Área de adscripción del personal a evaluar	Cargo/Puesto a evaluar	Tema prioritario y periodo de ejecución de la meta	Objetivo
1	DCEyEC; DOE; DJ; ST y UTVINE	Todos los miembros del Servicio del Instituto.	Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/10/2020 Término: 15/04/2021	Impartir talleres virtuales o presenciales por entidad con al menos 30 personas cada uno, dirigido a partidos políticos u organizaciones sociales con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la "Violencia Política contra las mujeres en razón de género".
2	DOE	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral.	Estadística Electoral Nacional / Tablas de Resultados Electorales Locales.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/01/2021 Término: 31/08/2021	Lograr la entrega oportuna a la DEOE de las tablas de resultados electorales por parte de los OPL..
3		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Organización Electoral.	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).  Periodo de ejecución: Inicio: 15/04/2021 Término: 31/05/2021	Dar seguimiento al desarrollo de los 3 simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
4		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Organización Electoral.	Diseños de la documentación y materiales electorales locales 2020-2021.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/09/2020 Término: 31/12/2020	Lograr la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales personalizados para la elección local de 2021 con el menor número posible de iteraciones para la atención de observaciones.
9		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Organización Electoral.	Capacitación de las actividades a desarrollar en las sesiones de cómputo distritales y/o municipales para el Proceso Electoral 2020-2021.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/04/2021 Término: 31/05/2021	Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos.
5	ST	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Partidos políticos locales y candidaturas independientes con acceso a prerrogativas en las entidades federativas.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/09/2020 Término: 31/08/2021	Garantizar a los partidos políticos locales y candidaturas independientes la prerrogativa en materia de radio y televisión.



**Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del  
Servicio Profesional Electoral Nacional**

12		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Capacitación en materia de prerrogativas y partidos políticos.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/10/2020 Término: 31/08/2021	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.
6	UTVINE	Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Ejecución del Proceso Electoral Local 2020-2021.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/09/2020 Término: 31/08/2021	Atender las actividades de las Unidades Técnicas o Direcciones Ejecutivas del INE asignadas a través del módulo de Seguimiento de Actividades del SIVOPLE con el propósito de desarrollar las acciones electorales en tiempo y forma.
7		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Ejecución del Proceso Electoral Local 2020-2021.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/09/2020 Término: 31/08/2021	Actualizar la base de datos que concentra los cambios normativos en materia electoral local; así como los cambios directivos de la estructura del OPL, con la finalidad de contar con la información fidedigna.
8	DCEyEC	Todos los Miembros del Servicio adscritos al área.	Promoción de la participación político – electoral.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/01/2021 Término: 15/06/2021	Dar cumplimiento a las actividades acordadas en el Programa de Trabajo Conjunto entre el INE y el OPLE de la entidad para promover la participación ciudadana.
10	DJ	Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral.	Procedimientos administrativos sancionadores.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/10/2020 Término: 31/08/2021	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPLE en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.
11		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral.	Medidas cautelares competencia del OPLE.  Periodo de ejecución: Inicio: 01/10/2020 Término: 31/08/2021	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPLE en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Con base en los datos antes referidos se tuvo un total de 12 metas a evaluar, todas propuestas por las áreas normativas del INE, respectivamente, y aprobadas por la Junta General Ejecutiva del mismo INE; de las cuales 2 fueron individuales y 10 colectivas, también es importante referir que conforme a la información hecha del conocimiento en su momento la aplicación de la evaluación, se llevó a cabo a través del SIISPEN en el periodo comprendido del 24 de septiembre al 15 de noviembre 2021.

**Dictamen individual y General de Resultados de la evaluación**

Según el artículo 71 de los multicitados Lineamientos, la obtención de los resultados individuales y colectivos de la evaluación anual del desempeño, así como la integración del Dictamen General de resultados anuales y del Dictamen de resultados individuales anuales, a través del SIISPEN, es responsabilidad de la DESPEN con el apoyo del Órgano de Enlace, y de conformidad con el artículo 72, el Dictamen General de Resultados se integra por los resultados anuales individuales obtenidos por todas y todos los evaluados e incluye: el periodo de evaluación, nombre de la o el evaluado, cargo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



o puesto de la última adscripción de la o el evaluado, las calificaciones por factor y la calificación final, así como el nivel de desempeño alcanzado.

En cumplimiento a las premisas legales antes referidas; el 04 de febrero de 2022, se recibió de la DESPEN el oficio No. INE/DESPEN/DPR029/2022 vía correo electrónico, a través del cual, previa integración de las calificaciones obtenidas por el personal evaluado, se hizo del conocimiento del Instituto, el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio del mismo Instituto, correspondientes al periodo de septiembre 2020 a agosto 2021; asimismo, precisó que dicho Dictamen, debía aprobarse, en su caso, por parte del Consejo General, previo conocimiento de esta Comisión de Seguimiento a más tardar el 28 de febrero de la presente anualidad; mismo que conforme a la normativa, una vez aprobado debe ser notificado al personal evaluado a más a tardar un mes después de dicha aprobación.

En tal sentido, el 11 de febrero del año en curso, esta Comisión celebró la Sesión Extraordinaria No. 3 en la cual, el Órgano de Enlace presentó para conocimiento, el citado Dictamen General y; el 14 de febrero del mismo año, dicho documento fue sometido a la consideración del Consejo General quedando aprobado mediante Acuerdo IEPC/CG24/2022.

Mediante oficio No. IEPC/UTSPE/011/2022 del 01 de marzo de esta misma anualidad, se hizo del conocimiento de la DESPEN la aprobación del Acuerdo referido en el párrafo anterior y; mediante circular No. IEPC/UTSPE/005/2022 del 03 de marzo, se difundió entre el personal evaluado el mismo Acuerdo IEPC/CG24/2022 y se les comunicó la disponibilidad y el procedimiento para consultar los Dictámenes Individuales respectivos en el SIISPEN, a partir del día 04 del mismo mes y año.

### **Solicitudes de revisión de resultados de la evaluación**

El 04 de marzo se difundió entre las y los funcionarios evaluados la circular No. IEPC/UTSPE/006/2022 a través de la cual se les notificó que a partir de la misma fecha podrían presentar, en su caso, solicitudes de revisión de resultados de sus evaluaciones, respectivamente. Al respecto se precisa que no se presentó solicitud alguna de revisión por parte de las y los evaluados de este Instituto, información que fue hecha del conocimiento de la DESPEN, mediante el oficio No. IEPC/UTSPE/018/2022 enviado vía correo electrónico el día 18 de marzo de esta misma anualidad.

### **Calificaciones obtenidas por el personal evaluado**

Respecto a los niveles de los cargos y puestos del personal evaluado en el periodo que nos ocupa, se tuvo que: en total se evaluaron 13 personas del Servicio, de las cuales 6 fueron de nivel ejecutivo en cargos de Coordinador/Coordinadora y 7 de nivel Técnico, en puestos precisamente de Técnico/Técnica.

Conforme al Dictamen General de Resultados aprobado por parte del Consejo General del Instituto, mediante el referido Acuerdo IEPC/CG24/2022 y; toda vez que no se presentaron solicitudes de revisión de los resultados del personal evaluado, lo cual confirmó el contenido del Dictamen en mención, los resultados en la evaluación obtenidos por el personal evaluado fueron todos

*Handwritten signature in blue ink, possibly 'MCCS'.*

aprobatorios; dicho sea de paso, con calificaciones superiores a 9.000, siendo 9.500 la más baja y 10.000 la más alta, es decir, todos con nivel de desempeño sobresaliente.

**1.6.2 Evaluación del periodo de septiembre 2021 a agosto 2022**

En los meses de agosto y septiembre de 2021, se notificaron por conducto del Órgano de Enlace los Lineamientos, aplicables para el citado periodo de septiembre 2021 a agosto 2022, el instructivo y los instrumentos para valoración de competencias y el 1er y 2do bloque de metas, tanto al personal del Servicio como a sus respectivos superiores jerárquicos, y a las Consejerías y la Secretaría Ejecutiva, integrantes del Consejo General.

Respecto del ejercicio que se reporta, se notificó una modificación a la meta colectiva No. 4, misma que fue difundida el 30 de mayo de 2022, a través del oficio IEPC/UTSPE/050/2022 (Para personal del Servicio adscrito a la DOE), adjunta al cual se hizo del conocimiento la circular INE/DESPEN/015/2022, y la respectiva ficha técnica de la meta modificada.

**Metas aplicables**

Conforme a las notificaciones realizadas, las metas sujetas a evaluación para el periodo de septiembre 2021 a agosto 2022 fueron las siguientes:

**Cuadro 13. Metas individuales y colectivas para el personal del Servicio del Instituto correspondientes a la evaluación del desempeño del periodo de septiembre 2021 a agosto 2022**

No. de meta	Área de adscripción de Miembro del Servicio	Cargo/puesto a evaluar	Objetivo
1	DCEyEC, DOE, DJ, ST y UTVINE	Todos los Miembros del Servicio del Instituto.	Sensibilizar por medio de acciones de difusión a la ciudadanía en general y a las mujeres que deciden participar en la vida pública, en específico, sobre la "Violencia política contra las mujeres en razón de género", a efecto de prevenirla y contar con información para su denuncia.
2	DCEyEC	Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Educación Cívica; Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Participación Ciudadana.	Asegurar la difusión de material digital de promoción de la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021, con alcance en nivel entidad, regional y/o municipal, a través de aliados estratégicos.
3	DOE	Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Organización Electoral.	Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral Local 2022.
4		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Organización Electoral.	Capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es MSPEN, en materia de Bodegas Electorales; Ubicación de Casillas; Observación Electoral; Cómputos, y Cadena de Custodia considerando los contenidos que las subdirecciones de Circunscripción Plurinominal de la DOR elaboraron, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionariado que apoya en las actividades.

*Handwritten signature in blue ink, possibly 'Alto'.*

*Handwritten signature in blue ink.*



			periodo máximo de 60 días naturales después de la toma de posesión de los ganadores de la elección.
10		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Organización Electoral.	Dar seguimiento al desarrollo de los 3 simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
5	ST	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y en su caso, candidaturas independientes que se registren.
15		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.
6	UTVINE	Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Entregar mensualmente una base de datos en la que se concentren las solicitudes y circulares (módulo de seguimiento de actividades) realizadas por el INE mediante SIVOPL, especificando el día de recepción, a qué área del OPL fue turnada, el plazo para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que se envió la respuesta al INE. En el caso de las solicitudes realizadas por el OPL al INE (módulo de consultas y documentos), se tendrá a que incluir el área del OPL que realiza la solicitud, la fecha en que se realizó, qué área del INE fue asignada en el SIVOPLE, la fecha para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que fue respondida. En ambos casos se deberá incluir el número de oficio y una breve descripción de su contenido. La entrega de la meta será por medio de SIVOPL.
7		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Actualizar la base de datos que concentra los cambios normativos en materia electoral local; así como los cambios directivos de la estructura del OPL. El envío de esta meta se realizará por SIVOPLE.
8		Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Enviar los reportes de conclusión y soporte de las actividades en las que el OPL tenga incidencia incluidas en el Calendario de Coordinación del Procesos Electorales Locales 2021-2022.
13		DJ	Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral.
14	Coordinador/Coordinadora; Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral.		Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.

*MEX*

*de*

### Aplicación de la evaluación

Como parte de los preparativos para la aplicación de la evaluación, el 11 de agosto de esta anualidad en respuesta a la solicitud contenida en el oficio No. INE/DESPEN/DPR/690/2022, se remitió por conducto del Órgano de Enlace el oficio No. IEPC/UTSPE/072/2022, al que se adjuntó en formato Excel, los datos de las personas evaluadoras del factor de competencias y metas individuales del personal del Servicio del propio Instituto, así como la validación de los datos del personal de la Rama Administrativa que participará como evaluador; lo anterior, con el objeto de que la DESPEN realizara la adecuada vinculación en el SIISPEN de evaluados, evaluadores y factores a evaluar, para la aplicación de la evaluación del periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

En ese sentido, el 22 de septiembre del mismo año, el citado Órgano de Enlace, difundió entre evaluados y evaluadores la Circular No. IEPC/UTSPE/016/2022 por medio de la cual se hizo del conocimiento adjunta la similar INE/DESPEN/043/2022 por la que, la DESPEN comunicó que la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

aplicación de la Evaluación del Desempeño del periodo que nos ocupa, se realizaría del 23 de septiembre al 21 de octubre de 2022 en el Módulo del SIISPEN, para lo cual se realizaron precisiones sobre procedimiento y recomendaciones a seguir al momento de la aplicación.

En el mismo tenor, mediante la circular INE/DESPEN/049/2022 recibida el 17 de octubre, vía correo electrónico, se hizo del conocimiento la ampliación del periodo para aplicar la evaluación hasta el 04 de noviembre del año en curso y; en seguimiento a dicha circular, el 04 de noviembre la DESPEN hizo del conocimiento que, después de analizar y valorar diversas solicitudes recibidas, el plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo mencionado se amplía al 7 de noviembre del año en curso.

Con respecto a las actividades realizadas por las y los evaluadores, cabe precisar que todos concluyeron la aplicación, no obstante, durante el periodo de aplicación tuvieron algunas dificultades técnicas en el SIISPEN, por lo que, por conducto del Órgano de Enlace, se canalizaron las solicitudes de soporte técnico, mismas que fueron atendidas por la DESPEN en tiempo y forma.

A la fecha del presente, se está en espera de la integración de las calificaciones y en su caso los dictámenes individuales y general de resultados, por conducto de la DESPEN, en coordinación con el Órgano de Enlace.

### **Reunión de presentación por parte del personal del Servicio sobre el cumplimiento de metas de septiembre 2021 a agosto 2022**

El 20 de octubre de 2022, mediante los oficios No. IEPC/CSPEN/PLAE/065/2022, IEPC/CSPEN/PLAE/066/2022 e IEPC/CSPEN/PLAE/067/2022, se hizo del conocimiento del personal del Servicio, el día, hora y lugar para la celebración de la reunión programada en el PAT 2022 sobre la presentación de mérito; y se convocó a dicha reunión a las Consejerías y Secretaría Ejecutiva, integrantes del Consejo General, así como a integrantes del Secretariado Técnico y titulares de las Unidades técnicas del Instituto, respectivamente.

En ese tenor, y con base en los oficios antes citados, la presentación se llevó a cabo el 25 de octubre en la Sala de Presidentes del Instituto, en la cual, las y los miembros del Servicio sujetos a evaluación, conforme al ámbito de adscripción y sus respectivas competencias, presentaron en formato de diapositivas, las actividades desarrolladas en torno al cumplimiento de las metas tanto colectivas como individuales que les fueron asignadas para el citado periodo.

Se presentan a continuación algunas imágenes de las y los participantes en la reunión:



*Handwritten signature in blue ink.*



Como parte del cumplimiento de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, el 25 de octubre se llevó a cabo la presentación de las metas a evaluar correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022 por parte de miembros del Servicio ante los y las Consejeros Electorales y el Secretariado Técnico.



**Nominados por la REED LATINO ALZARDE 2022 como mejor campaña electoral en BTL o Activación (PyMA)**

Presentan los miembros del Servicio Profesional del área de Educación Cívica el cumplimiento de la Meta Colectiva correspondiente al diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Periodo de Evaluación septiembre 2021 a agosto 2022.



Presentan los miembros del Servicio Profesional del área de Participación Ciudadana y Educación Cívica el cumplimiento de la Meta Colectiva correspondiente a la promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la democracia Constitucional con perspectiva de género.

Periodo de Evaluación septiembre 2021 a agosto 2022.

*Handwritten signature in blue ink.*



Presentan los miembros del Servicio Profesional del área de Organización Electoral el cumplimiento de las Metas correspondientes a organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia, estadística electoral y Sistema de Información para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIE).

Periodo de Evaluación septiembre 2021 a agosto 2022.



Presentan los miembros del Servicio Profesional del área de la Dirección Jurídica el cumplimiento de las Metas correspondientes a los Procedimientos Administrativos Sancionadores y Medidas cautelares.

Periodo de Evaluación septiembre 2021 a agosto 2022.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature*



**1.6.3 Evaluación correspondiente al periodo de septiembre 2022 a agosto 2023.**

**Ponderaciones de las evaluaciones anuales del desempeño de personal del Servicio del Instituto, para el promedio del ciclo trianual del periodo de septiembre 2022 a agosto 2025**

El 25 de agosto de la presente anualidad, se notificó al personal del Servicio vía correo electrónico, la Circular No. IEPC/UTSPE/013/2022 por la cual, se hizo del conocimiento el Acuerdo IEPC/CG124/2022 del 22 de agosto del año en curso, por el cual el Órgano Superior de Dirección del Instituto aprobó las Ponderaciones de las evaluaciones anuales del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto para el cálculo del promedio del ciclo trianual del periodo de septiembre 2022 a agosto 2025.

*Handwritten signature*

Asimismo, el 25 de agosto se realizó la notificación correspondiente a la DESPEN mediante el oficio No. IEPC/UTSPE/074/2022.

A la fecha del presente, se han difundido entre el personal del Servicio y sus respectivos superiores jerárquicos, y hecho del conocimiento de las Consejerías y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, los Lineamientos, instructivo e instrumentos de valoración de competencias y metas aplicables para este periodo conforme a lo siguiente:

*Handwritten signature*

**Cuadro 14. Insumos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Instituto para el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023**

Documento	Notificación
Modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE	13 de septiembre de 2022, circular INE/DESPEN/025/2022, a través de la similar No. IEPC/UTSPE/014/2022.
Metas.	13 de septiembre de 2022, circular INE/DESPEN/027/2022, a través de la similar No. IEPC/UTSPE/014/2022.

*Handwritten signature*



*MCS*

Instructivo y los Instrumentos para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio del Sistema OPLE.	13 de septiembre de 2022, circular INE/DESPEN/029/2022, a través de la similar No. IEPC/UTSPE/014/2022.
Meta adicional	30 de septiembre de 2022, circular INE/DESPEN/045/2022, a través de la similar No. IEPC/UTSPE/017/2022.
información para presentar, en su caso, solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio, correspondientes al periodo de septiembre 2022 a agosto 2023	09 de noviembre de 2022, circular No. IEPC/UTSPE/019/2022.
Precisiones para el cumplimiento de la meta Colectiva DECEYEC-2	09 de noviembre de 2022, circular INE/DESPEN/053/2022, a través de la similar No. IEPC/UTSPE/020/2022.

### Metas aprobadas

**Cuadro 15. Metas aprobadas al mes de noviembre para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Instituto para el periodo septiembre 2022 a agosto 2023**

Área de adscripción del personal a evaluar	No. de meta	Cargo/puesto a evaluar	Objetivo	Vigencia
DCEyEC y UTVINE	DECEYEC-1	<p>Coordinador/ Coordinadora; Técnico/Técnica de Educación Cívica; Coordinador/ Coordinadora; Técnico/Técnica de Participación Ciudadana y Coordinador/ Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Líder de equipo- Coordinador/ Coordinadora de Educación Cívica</p>	<b>Objetivo:</b> En el marco de la evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica por realizarse en 2023, capturar en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE) el 100% de la información sobre los proyectos de educación cívica implementados por los Organismos Públicos Locales en el periodo de 2017 a 2022.	<p>Inicio 01/09/2022</p> <p>Término 15/01/2023</p>
DCEyEC, DOE, ST, DJ y UTVINE	DECEYEC-2	<p>Todos los Miembros del Servicio del Instituto.</p> <p>Líder de equipo- Coordinador/ Coordinadora de Educación Cívica</p>	<b>Objetivo:</b> Lograr que el 100% de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de los Organismos Públicos Locales (OPL), alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual sobre el contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la "Violencia política contra las mujeres en razón de género" (VPMRG) del INE.	<p>Inicio 01/01/2023</p> <p>Término 31/08/2023</p>
	DECEYEC-3	<p>Todos los Miembros del Servicio del Instituto.</p> <p>Líder de equipo- Coordinador/ Coordinadora de Educación Cívica</p>	<b>Objetivo:</b> Promover y difundir el diálogo informado y la reflexión de la ciudadanía basados en los textos del sello editorial INE para impulsar y fortalecer la cultura cívica, política y democrática.	<p>Inicio 01/10/2022</p> <p>Término 31/05/2023</p>
DOE	DEOE-1	<p>Coordinador/ Coordinadora; Técnico/Técnica de Organización Electoral</p> <p>Líder de equipo- NA</p>	<b>Objetivo:</b> Difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los OPL en materia de organización electoral, durante los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población.	<p>Inicio 01/10/2022</p> <p>Término 31/07/2023</p>

*AK*

*[Signature]*

*[Signature]*

	DEOE-2	Coordinador/ Coordinadora; Técnico/Técnica de Organización Electoral  Líder de equipo- NA	<b>Objetivo:</b> Disminuir el periodo de entrega de las tablas de resultados electorales del proceso electoral 2021-2022 sin errores, en un periodo máximo de 30 días naturales después de la toma de posesión de los ganadores de la elección.	Inicio 01/10/2022  Término 31/01/2023	
UTVINE	UTVOPL-1	Coordinador/ Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.  Líder de equipo- Coordinador/ Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	<b>Objetivo:</b> Coordinar la revisión de los proyectos de instrumentos de coordinación de los Procesos Electorales locales 2023-2024 para contar en tiempo y forma con las observaciones del OPL y la atención de las mismas que realicen las Unidades Responsables del Instituto.	Inicio 01/09/2022  Término 31/08/2023	
	UTVOPL-2	Coordinador/ Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.  Líder de equipo- Coordinador/ Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	<b>Objetivo:</b> Actualizar la información que se captura en el sistema de Seguimiento a las Sesiones de Consejo de los Organismos Públicos Locales para validar la información que como sujetos obligados corresponde a los OPL.	Inicio 01/09/2022  Término 31/08/2023	
	UTVOPL-3	Coordinador/ Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.  Líder de equipo- Coordinador/ Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	<b>Objetivo:</b> Darle seguimiento a la atención de las notificaciones de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General del INE, con la finalidad de mantener actualizado el Sistema de seguimiento de Acuerdos del Instituto.	Inicio 01/09/2022  Término 31/08/2023	
	UTVOPL-4	Coordinador /Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.  Líder de equipo- Coordinador/ Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	<b>Objetivo:</b> Entregar mensualmente una base de datos de las gestiones realizadas en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), módulo de Consultas y Documentos, que debe incluir el área del OPL que realiza la solicitud, la fecha en que se realizó, qué área del INE fue asignada en el SIVOPLE, la fecha para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que fue respondida. Se deberá incluir el número de oficio y una breve descripción de su contenido	Inicio 01/09/2022  Término 31/08/2023	
	UTVOPL-5	Coordinador/ Coordinadora; Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.  Líder de equipo- Coordinador/ Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	<b>Objetivo:</b> Sistematizar la información del presupuesto del OPL, estructura y plantilla de personal en el módulo Reportes de Homologación del SIVOPLE para contar con datos actualizados.	Inicio 01/09/2022  Término 31/08/2023	
ST	DEPPP-1	Coordinador /Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<b>Objetivo:</b> Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la	Inicio 01/09/2022  Término 31/08/2023	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





			prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.	
--	--	--	--	--

*[Handwritten signature]*

### 1.7 Incentivos

Según lo establecido por el artículo 440 del citado Estatuto; y en cumplimiento al artículo 441, el Órgano de Enlace determinará el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de incentivos y enviará un informe a la DESPEN, atendiendo también lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos según el artículo 1 tienen por objeto, señalar cuales son los tipos de incentivos que se pueden establecer en cada OPLE, a los cuales puede aspirar el personal del Servicio; determinar los criterios y normas generales para verificar el cumplimiento de los requisitos que debe reunir el personal del Servicio para obtener los incentivos; especificar la operación de los mecanismos técnicos de valoración y ponderación de los méritos; y establecer las bases para la distribución de las retribuciones.

Con relación a lo anterior, el artículo 439 del Estatuto, en concordancia con los artículos 24 y 51 de los referidos Lineamientos señalan que, el OPLE debe informar a la DESPEN, dentro del primer trimestre de cada año, el presupuesto asignado en ese ejercicio para el otorgamiento de incentivos, o en su caso, de sufrir una modificación una vez aprobado, deberá notificarlo a la DESPEN.

*[Handwritten signature]*

Por su parte el numeral 13, incisos a), c) y d) de los mismos Lineamientos refieren que, corresponde al Órgano Superior de Dirección: aprobar la aplicación del presupuesto asignado por el OPLE para el otorgamiento de incentivos, y en su caso; aprobar el o los dictámenes sobre el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio del sistema de los OPLE, en los términos de los mismos Lineamientos conocer y aprobar el informe de otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado.

En el mismo sentido, de conformidad con el diverso 14, incisos c) y e) de los Lineamientos corresponde a la Comisión de Seguimiento del Servicio: conocer los dictámenes para el otorgamiento de incentivos que le presente el Órgano de Enlace y demás que le confiera el mismo cuerpo normativo.

Y según el numeral 15, incisos a), b), g), h), i), j), k), l) y m) de los Lineamientos en cuestión, corresponde al Órgano de Enlace: gestionar ante el Órgano Superior de Dirección, la disponibilidad de los recursos necesarios para el otorgamiento de incentivos; informar a la DESPEN el presupuesto asignado para el ejercicio valorado, en el plazo establecido en los Lineamientos; elaborar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos, que deberán contar con el visto bueno de la DESPEN; coadyuvar en la coordinación de las acciones que correspondan para el adecuado otorgamiento de incentivos; proporcionar la información y/o documentación que requiera la DESPEN, relacionadas con el otorgamiento de incentivos; notificar al personal del Servicio el otorgamiento de incentivos a que se hayan hecho acreedores; elaborar el informe de otorgamiento de incentivos para su entrega a la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional**

*[Handwritten signature]*

DESPEN; incorporar al Sistema de Información del Servicio, el registro relacionado con el otorgamiento de incentivos y; las demás que le confieran los Lineamientos.

En ese orden de ideas las actividades desarrolladas en el ejercicio que se reporta fueron las siguientes:

**Confirmación de disponibilidad Presupuestal y Programa de incentivos aplicable.**

El 31 de marzo de 2022, mediante oficio No. IEPC/UTSPE/020/2022 del Órgano de Enlace, enviado a la DESPEN vía correo electrónico, es decir, dentro del primer trimestre del año en curso, se informó sobre la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de incentivos 2022, por el ejercicio valorado 2021 al personal del Servicio del propio Instituto, conforme al Programa de Incentivos previamente aprobado y ratificado y, una vez confirmada la disponibilidad presupuestal, al amparo del artículo 19 de los Lineamientos, quedó confirmada también, la posibilidad de otorgar en este ejercicio el incentivo por rendimiento, consistente en retribución económica al personal del Servicio que resultase acreedor, en su caso, completamente independiente de la remuneración correspondiente al cargo o puesto del Servicio que ocupen.

**Elaboración de proyectos de Dictamen de cada persona candidata.**

Identificadas a las personas candidatas a incentivos y, verificado el cumplimiento de requisitos, el Órgano de Enlace procedió a la integración de los proyectos de dictámenes respectivos anexando a los mismos la correspondiente documentación comprobatoria y, el 13 de mayo de la presente anualidad los mismos fueron debidamente remitidos a la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos de la DESPEN, para revisión, y en su caso, visto bueno.

*[Handwritten signature]*

**Revisión, observaciones y visto bueno de los proyectos de dictámenes por parte de la DESPEN.**

Con relación al envío del 13 de mayo, el 10 de junio de 2022, el Órgano de Enlace recibió vía correo electrónico de la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos, observaciones y propuestas de adecuación a los proyectos de los dictámenes, así como, una invitación a una reunión de trabajo virtual a efecto de unificar criterios sobre dichas observaciones y propuestas de adecuación, dicha reunión tuvo verificativo el 22 de junio del mismo año.

El 28 de junio de 2022, el Órgano de Enlace envió nuevamente vía correo electrónico a la misma Subdirección los proyectos de Dictámenes y la respectiva documentación comprobatoria, con las observaciones subsanadas, para continuar con la revisión y, en su caso, visto bueno, el 14 de julio del año en curso, mediante oficio No. INE/DESPEN/DPL/078/2020, adjunto al similar No. INE/DESPEN/DPL/0101/2022, recibidos vía correo electrónico a través del módulo de SIVOPLE, la DESPEN otorgó el visto bueno.

*[Handwritten signature]*

**Presentación de los Dictámenes y el oficio del visto bueno a la Comisión de Seguimiento al Servicio.**

*[Handwritten signature]*





## **Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional**

En cumplimiento al artículo 14, inciso c) de los mismos Lineamientos, el 21 de julio de esta anualidad, la Comisión de Seguimiento al Servicio celebró la Sesión Extraordinaria No. 4 en la cual, el Órgano de Enlace hizo de su conocimiento tanto los dictámenes con el visto bueno otorgado por la DESPEN, así como del propio oficio No. INE/DESPEN/DPL/078/2022 en el que constaba el visto bueno.

### **Presentación de los dictámenes al Órgano Superior de Dirección, para aprobación.**

El 08 de agosto de la presente anualidad, el Órgano Superior de Dirección celebró la Sesión Extraordinaria No. 42 en la cual se presentaron y aprobaron mediante Acuerdo IEPC/CG122/2022, los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2022, correspondientes al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio del Instituto y los documentos que formaron parte íntegra de los mismos dictámenes; asimismo mediante dicho Acuerdo se aprobó, la respectiva entrega de los incentivos a las personas acreedoras, a más tardar el 14 de agosto del mismo año.

### **Notificación al personal del Servicio, así como a las personas acreedoras a incentivos.**

Mediante la circular No. IEPC/UTSPE/012/2022 del 09 de agosto del año en curso, se notificó al personal del Servicio del Instituto la aprobación de los dictámenes de mérito a través del Acuerdo IEPC/CG122/022, mismo que se hizo del conocimiento adjunto a la citada circular; y mediante los oficios No. IEPC /UTSPE/068/2022 e IEPC/UTSPE069/2022 de la misma fecha, se notificó a las CC. Flor de María García Estevane, Coordinadora de Educación Cívica y Cecilia del Rosario Díaz González, quien en el periodo que comprendió la evaluación se desempeñaba como Técnica de Participación Ciudadana, tanto la aprobación del mencionado Acuerdo IEPC/CG122/2022 como los incentivos a los cuales resultaron acreedoras en términos del contenido del mismo documento.

Y mediante el diverso No. IEPC/UTSPE/071/2022 enviado a la DESPEN en la misma fecha, se le hizo del conocimiento la aprobación de los referidos dictámenes, adjuntando el Acuerdo en mención.

### **Entrega de Incentivos.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, inciso h) y 55 de los Lineamientos; relativos a las gestiones para la entrega de los incentivos de mérito al personal acreedor, a más tardar el 14 de agosto de la misma anualidad, se remitió a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Administración el similar No. IEPC/UTSPE/070/2022, solicitando apoyo a efecto de realizar la entrega de los incentivos correspondientes conforme a la fecha límite antes mencionada.

Al respecto el 19 de agosto de esta misma anualidad, se recibió el diverso IEPC/DA/237/2022 por el que, la Directora de Administración del Instituto informó que, el 12 de agosto dicha Dirección había realizado la entrega de los incentivos de mérito, anexando la documentación comprobatoria consistente en los comprobantes fiscales digitales y el comprobante de transferencia del monto económico por concepto de retribución a las cuentas de las beneficiarias. Por lo anterior la entrega se realizó conforme a lo siguiente:





## Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional

**1. Nombre de la persona integrante del Servicio acreedora:** Flor de María García Estevane

**Cargo:** Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica

**Incentivo por rendimiento:** 30 días de salario bruto

**Se otorgó:** Retribución de 30 días de salario bruto, equivalentes a \$35, 100.00 brutos.

**2. Nombre de la persona integrante del Servicio:** Cecilia del Rosario Díaz González

**Puesto:** Técnico/Técnica de Participación Ciudadana

**Incentivo por rendimiento:** 30 días de salario bruto

**Se otorgó:** Retribución de 30 días de salario bruto equivalente a (\$20, 040.00 brutos)

Finalmente mencionar que, mediante el oficio No. IEPC/UTSPE/085/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, el Órgano de Enlace envió al Órgano Superior de Dirección, por conducto de su presidencia, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento del Servicio, el informe correspondiente a las actividades realizadas para la entrega de los incentivos de mérito, en seguimiento a lo cual, y para concluir las actividades, dicho informe fue enviado a la DESPEN, mediante el similar No. IEPC/UTSPE/096/2022 de fecha 14 de octubre de esta anualidad.

### 1.8 Titularidad y Promociones en rango

Atendiendo al artículo 431 del Estatuto, para el otorgamiento de la titularidad la o el miembro asociado del Servicio deberá desempeñarse en su nivel durante un ciclo trianual definido en función de un proceso electoral ordinario y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en materia de profesionalización y evaluación del desempeño.

En seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la aprobación, en su caso, de los montos económicos aplicables para el Otorgamiento de Titularidad y Promociones por la obtención de Rangos "A", "B" y "C" en cada nivel de cargos y puestos del personal del Servicio del Instituto; así como las gestiones para la aprobación, en su caso, de los programas inherentes; es importante mencionar que, previo conocimiento de esta Comisión de Seguimiento, el 19 de noviembre de 2021 se remitieron las propuestas iniciales de los programas tanto para el otorgamiento de la titularidad, como para el otorgamiento de la promoción en rango, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Sexto transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango.

Derivado de la revisión de las propuestas de los programas referidos, y sus respectivos anexos, el 01 de marzo de la presente anualidad el Órgano de Enlace recibió vía correo electrónico las primeras observaciones formuladas por la Subdirección de Titularidad, Promoción e Incentivos, en respuesta a lo anterior, el 06 de julio de 2022 el Órgano de Enlace remitió vía correo electrónico los proyectos de los programas con las observaciones subsanadas, y el 16 de agosto de la misma anualidad, la DESPEN comunicó por la misma vía que, derivado de una segunda revisión al documento enviado, se había realizado una nueva ronda de observaciones; en tal sentido dichas observaciones fueron subsanadas por el citado Órgano de Enlace, y remitidas el 29 de septiembre de del año en curso.





A la fecha del presente, se está en espera de respuesta por parte de la DESPEN, bien sea para subsanar nuevas observaciones y/o para continuar con las actividades inherentes a la aprobación de los programas de mérito, previo conocimiento de esta Comisión.

### **1.9 Procedimiento Laboral Sancionador**

Por lo que se refiere a la obligación de las autoridades instructora y resolutora del procedimiento laboral sancionador de este OPLE, de informar por conducto del Órgano de Enlace a la Dirección Jurídica del INE, sobre el seguimiento y estado procesal que guarden las denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio de dicho OPLE; se puntualiza que durante el periodo que se reporta, todos los informes han sido enviados dentro de los primeros 5 días de cada mes, resaltando que en todos se ha precisado por parte de las citadas autoridades, no haber tenido conocimiento o recibido queja o denuncia alguna y por ende ningún procedimiento iniciado.

### **1.10 Seguimiento a la operación de otros mecanismos del SPEN**

#### **1.10.1 Concurso Público 2022-2023**

De conformidad con el artículo 390, primer párrafo del Estatuto, la ocupación de las plazas del Servicio al interior de cada OPLE podrá llevarse a cabo por la vía principal del ingreso, a través del Concurso Público, respecto de lo cual; los arábigos 395, 396 y 398 del mismo cuerpo normativo establecen que, el ingreso tiene como objetivo proveer a los OPLE de personal calificado para ocupar los cargos o puestos del Servicio, con base en el mérito, la paridad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes y que, el ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar las plazas en los cargos y puestos establecidos en el catálogo del mismo Servicio a través de alguna de las vías, entre las que se encuentra el Concurso Público; asimismo que, el ingreso a los cuerpos procederá cuando la o el aspirante acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable, los cuales estarán orientados a cumplir con el perfil del cargo o puesto vacante.

Por su parte, los Lineamientos establecen que la DESPEN, es el área encargada de llevar a cabo la coordinación, operación y ejecución del Concurso Público, para lo cual podrá apoyarse en los OPLE y sus órganos centrales, así como en otras instituciones y entes externos a fin de realizar las actividades específicas referidas tanto en los mismos Lineamientos como en las convocatorias respectivas, especialmente con el objeto de disponer de instrumentos de evaluación pertinentes, confiables, válidos e imparciales que cumplan las normas de seguridad, que garanticen la adecuada selección de las personas aspirantes.

En ese orden de ideas, y a fin de dar cumplimiento a la obligación de esta Comisión de garantizar la correcta implementación del mecanismo de ingreso que nos ocupa, contemplado en el propio PAT

2022, como uno de los objetivos específicos, reflejado en el Programa de Mediano Plazo del Servicio para el ciclo trianual 2022-2025, aprobado por la misma Comisión el 15 de septiembre de la presente anualidad, a través de actividades estratégicas de seguimiento y desarrollo puntual a todas y cada una de las actividades inherentes al desarrollo del Concurso Público 2022-2023, bajo la coordinación de la DESPEN; se da cuenta de algunas de las actividades más relevantes desarrolladas a la fecha en el marco del desarrollo de la Convocatoria de mérito.

El 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del INE aprobó mediante el Acuerdo INE/CG618/2022 que, dicha autoridad electoral nacional emitiera la Convocatoria y se hiciera cargo del Concurso Público 2022-2023 y, con base en ella, como parte de las actividades preparatorias, en fecha 13 de septiembre de esta misma anualidad, personal de este OPLE sostuvo reunión de trabajo virtual con la DESPEN en la que, entre otras cosas, se tuvo conocimiento del alcance del citado Acuerdo INE/CG618/2022, de las generalidades de las etapas y fases a desarrollar en el Concurso de mérito, las acciones afirmativas a determinar en la misma Convocatoria y, de las actividades prioritarias en las que participarían de manera directa los OPLE, resaltando entre ellas: la Etapa I. Publicación y difusión de la Convocatoria, y la Etapa VIII. Designación de personas ganadoras.

### **Declaratoria de plazas vacantes**

Con base en lo solicitado en la reunión del día 13 de septiembre de esta anualidad por parte de la DESPEN, en el contenido de la circular No. INE/DESPEN/035/202 y, a fin dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción I de los Lineamientos, mediante el oficio No. IEPC/UTSPE/081/2022, el día 15 del mismo mes, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN la información relativa a la situación ocupacional, vacantes y niveles salariales del total de las plazas del Servicio en este Instituto al margen de lo siguiente:

Con base en dicha información y la proporcionada por los demás OPLE, la DESPEN integró la Declaratoria de Vacantes de las plazas que serían concursadas en la Convocatoria de mérito, misma que fue aprobada por la Junta General Ejecutiva del INE mediante el Acuerdo INE/JGE189/2022 del 28 de septiembre de la presente anualidad.

En ese tenor y, según el citado Acuerdo, de las 162 plazas vacantes incluidas en la Declaratoria, y por tanto sometidas a concurso, las siguientes 4 corresponden a este Instituto:

**Cuadro 16. Plazas vacantes en el Instituto incluidas en la Declaratoria de plazas vacantes de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023**

No.	Cargo/puesto	Salario Bruto mensual
1	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral	\$35,100.00
2	Coordinador/ Coordinadora de Organización Electoral	
3	Técnico/Técnica de Participación Ciudadana	\$20,040.00
4	Técnico/Técnica de Vinculación con el INE	



*[Handwritten signature]*

### Emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023

El 28 de septiembre de 2022, la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/JGE190/2022 la emisión de la Convocatoria de mérito, misma que fue hecha del conocimiento de este Instituto a través del oficio No. INE/DESPEN/1791/2022 el día 30 del mismo mes y año, asimismo se hicieron del conocimiento adjuntos: el Acuerdo INE/JGE189/2022, el Anexo único: Distribución de plazas vacantes para la designación por género que, dicho sea de paso, para el caso de este OPLE, toda vez que se determinó por la propia DESPEN que cuenta con una ocupación equilibrada entre hombres y mujeres en las plazas del Servicio, no se aplicaría alguna acción afirmativa en específico y por tanto, se designará como ganadora, a la persona hombre/mujer que obtenga la calificación final más alta para cada una de las vacantes concursadas.

Además de los documentos antes referidos, se recibió material diverso con el objeto de que se realizaran por parte de este OPLE, en coordinación con la DESPEN, las actividades relativas al desarrollo de la Etapa I. Publicación y difusión de la Convocatoria.

Según la Convocatoria misma, el desarrollo del concurso, sería a través de las siguientes etapas:

**Cuadro 17. Etapas del Concurso Público 2022-2023**

Etapa	Fechas	Nota
I. Publicación y Difusión de la Convocatoria (por un periodo de 10 días naturales).	<b>Del 5 al 14 de octubre de 2022.</b> A través de páginas de internet, estrados de instituciones educativas, organismos y dependencias públicas.	Una vez publicada la Convocatoria, se remitió al OPLE para que, por conducto del Órgano de Enlace, la difundiera en espacios y medios que propiciaran mayor participación.
II. Registro y postulación de personas aspirantes.	<b>Del 15 al 22 de octubre de 2022.</b> Por medio del Subsistema del Concurso Público al cual se pudo acceder en la página de internet tanto del IEPC como del INE a través de la liga: <a href="https://concurso-publico-spen.ine.mx">https://concurso-publico-spen.ine.mx</a> . <b>Del 24 al 26 de octubre de 2022,</b> Las personas postuladas pudieron obtener su comprobante de registro con número de folio de inscripción con el que tuvieron derecho a presentar el examen de conocimientos.	<b>Las personas aspirantes se postularon únicamente por un cargo o puesto.</b>
III. Aplicación de examen de conocimientos.	<b>El 3 de diciembre de 2022.</b> Modalidad "Examen desde casa", a cargo de CENEVAL. <b>5 de enero de 2023, Publicación de resultados.</b>	Calificaciones mínimas aprobatorias: 7.50 para Coordinador/Coordinadora y 7.00 para Técnico/Técnica.
IV. Cotejo Documental y verificación del cumplimiento de requisitos.	<b>Del 9 al 11 de enero de 2023.</b> Las personas aspirantes deberán cargar los documentos en el subsistema del Concurso Público. <b>Del 12 al 16 de enero de 2023,</b> se llevará a cabo el cotejo y la verificación.	
V. Aplicación de la evaluación psicométrica.	<b>El 4 de febrero de 2023.</b> De manera presencial	
VI. Aplicación de entrevistas.	<b>Del 17 al 27 de febrero de 2023.</b> A través de videoconferencias, organizadas por paneles mixtos – hombre y mujeres.	Calificación mínima aprobatoria 7.00.
VII. Calificación final.	<b>Publicación 7 de marzo de 2023.</b>	Ponderación: Examen de conocimientos. 60% Evaluación psicométrica. 10% Entrevistas. 30%.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Handwritten signature in blue ink at the top right.

VIII. Designación de personas ganadoras.	Una vez que se cuente con la lista de calificaciones finales y se cuente con los respectivos escritos de aceptación y/o declinación del cargo o puesto ofrecido a la persona aspirante ganadora.	Prevista para última semana del mes de marzo de 2023.
IX. Lista de Reserva	En plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la designación de las personas ganadoras se publicarán las listas.	

Desarrollo de las Etapas del Concurso Público 2022-2023

I. Publicación y difusión de la Convocatoria (Del 5 al 14 de octubre 2022)

En el Título Tercero, Capítulo Segundo, Publicación y Difusión de la Convocatoria, de los Lineamientos del Concurso Público, se establece entre otras cosas que, el Concurso Público iniciará con la publicación de la Convocatoria respectiva por parte de la DESPEN en la página de internet del INE, determinando para ello el tiempo de duración que tendrá la difusión y que, una vez publicada, la misma DESPEN la remitirá a los OPLE, para que por conducto del Órgano de Enlace, la difundan en los espacios y medios que propicien una mayor participación:

Por lo que, para el desarrollo de esta Etapa I, conforme a la estrategia diseñada por la DESPEN para tales efectos y, otras actividades complementarias, consideradas por este Instituto, del 5 al 14 de octubre del año en curso, se desarrollaron en este OPLE, por conducto del Órgano de Enlace las siguientes acciones de publicación y difusión:

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Banner en la página Web

Conforme a los anexos recibidos a través del citado oficio No. INE/DESPEN/1791/2022, por instrucciones del M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Electoral Presidente de este Instituto, en coordinación con la UTT y la UTCS, a partir del día 5 de octubre de la presente anualidad se publicó el cartel de la Convocatoria mediante un banner en el que se incluyó el vínculo con el micrositio del Concurso alojado en la página de internet del INE, además se puso a disposición de la ciudadanía lo siguiente:

- Acuerdo INE/JGE/189/2022 sobre la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023;
- Acuerdo INE/JGE190/2022 por el que se aprobó la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023;
- Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 y;
- Anexo Único: Distribución de plazas vacantes para la designación por género.

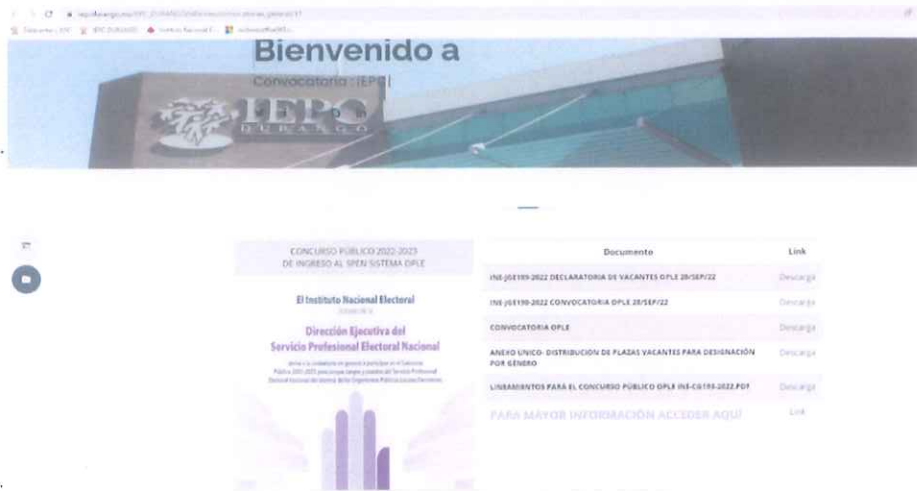
Handwritten signature in blue ink on the right side.

Las publicaciones de referencia se muestran a continuación:

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



*MCCS*



**Periódico de circulación Estatal**

La publicación del cartel, identificado con el número 8 (Periódico OPLE 13\_25\_26\_2cm ByN) en los anexos del oficio No. INE/DESPEN/1791/202, se llevó a cabo en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad (El Sol de Durango del día 5 de octubre del año en curso), conforme a la siguiente imagen.

*Ché*



**Carteles**

*[Handwritten signature]*

A efecto de asegurar una mayor cobertura en la difusión de la Convocatoria y con ello propiciar una mayor participación, tanto del personal del propio Instituto, como de la ciudadanía en general, se imprimieron 50 carteles, del segundo de los diseños recibidos en formato electrónico anexo al oficio INE/DESPEN/1791/2022 (identificado como anexo número 7) para esta etapa.

*[Handwritten signature]*

Respecto a la publicación de dichos carteles, se solicitó la colaboración vía oficio signado por el M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Electoral Presidente del propio Instituto, a diversas instituciones educativas, organismos autónomos, dependencias gubernamentales, asociaciones, etc., a efecto de permitir y/o colocar en las instalaciones de sus respectivas oficinas, en primer momento un cartel físico para difundir la Convocatoria de mérito y, en su caso también, difundir el cartel digital en sus redes sociales institucionales, la distribución fue conforme a la siguiente lista e imágenes muestra:

**Cuadro 18. Instituciones educativas, Organismos autónomos, Dependencias gubernamentales y Asociaciones que colaboraron para la publicación de cartel físico y difusión de cartel digital del Concurso**

No.	Institución/Dependencia/Organismo/Asociación
1	Tribunal Superior de Justicia
2	Tribunal Electoral del Estado de Durango
3	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública
4	Comisión Estatal de Derechos Humanos
5	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
6	Congreso del Estado de Durango
7	Instituto Municipal de la Mujer
8	Cámara Nacional de Comercio
9	Consejo de Ciencia y Tecnología
10	Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Xavier Icaza y López Negrete"
11	Consejo Coordinador Empresarial.
12	COPARMEX
13	Fiscalía General del Estado
14	Instituto Nacional de Políticas Públicas
15	Instituto Duranguense de la Juventud
16	Universidad Juárez del Estado de Durango (Edificio Central)
17	Universidad Autónoma de Durango
18	Universidad Pedagógica de Durango
19	Instituto Politécnico Nacional
20	Universidad España
21	UNIVER
22	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
23	Servicio Nacional de Empleo de Durango
24	Barra de Abogados de Durango
25	Colectivo LGBTTTIQ Comunidad Gay
26	Instituto Municipal de la Juventud
27	Instituto Estatal de la Mujer
28	Partidos Políticos PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC y Morena
29	Agrupaciones Políticas Estatales Movimiento Popular y Sociedad Unidad en Movimiento
30	Instituto Duranguense de Educación para Adultos
31	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas
32	Secretaría de Educación del Estado
33	Consejos Municipales Cabecera de Distrito Electoral Local, por conducto de sus presidencias.





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### Redes Sociales y medios electrónicos

Por lo que se refiere a las redes sociales<sup>1</sup> del Instituto, la publicación se realizó mediante el link [https://iepcdurango.mx/IEPC\\_DURANGO/informes/convocatorias\\_general/11](https://iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/informes/convocatorias_general/11) que remite a la Convocatoria y anexos correspondientes alojados en el microsítio del Concurso de la página de internet institucional y a través de ella, a la del INE.

Asimismo y, como se refirió en el apartado de publicación de carteles, al tiempo de solicitar la colaboración para la colocación de los carteles impresos a las distintas instituciones, organismos autónomos, dependencias gubernamentales e instituciones educativas se solicitó también difundir a través de sus respectivas páginas de internet y redes sociales institucionales, la Convocatoria a través del cartel digital, con lo cual se logró una difusión más amplia; lo anterior se aprecia en las siguientes imágenes:

*[Handwritten signature]*

<sup>1</sup> Facebook IEPC-Durango  
Twitter @IEPCDurango

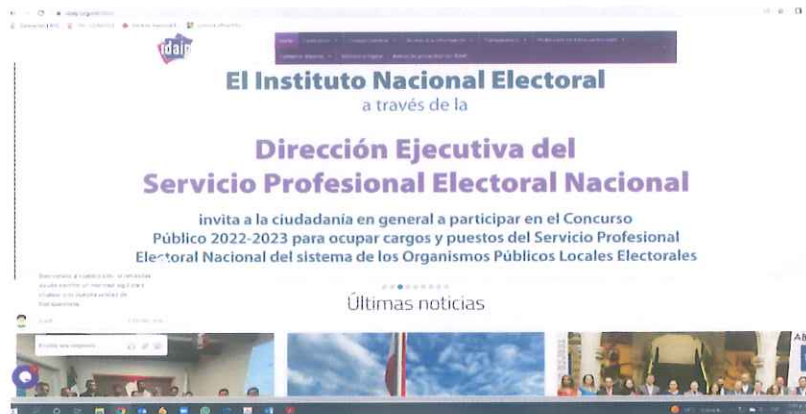
*[Handwritten signature]*



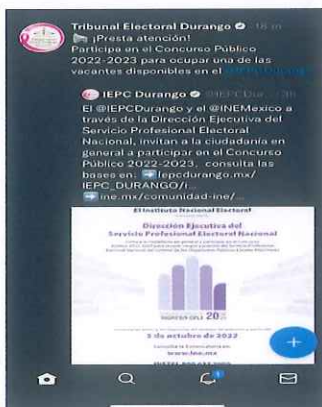
## Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

### Otros medios

Bajo la Coordinación de la Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral Presidenta de esta Comisión de Seguimiento del Servicio, con la participación de las demás Consejerías integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto; a fin de fortalecer esta etapa de publicación y difusión de la Convocatoria; con el apoyo de la citada UTCS, se gestionaron espacios en medios de comunicación para dar a conocer la Convocatoria y algunos de los datos más relevantes como: ¿Qué

*[Handwritten signature]*



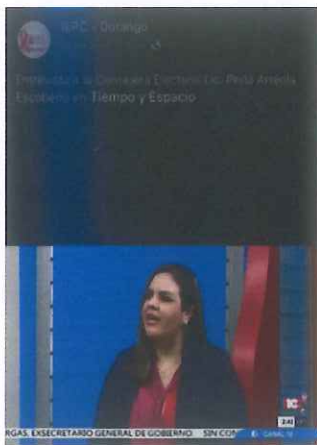
*MCS*

es el Servicio?, las plazas que integran el Servicio de este Instituto y cuáles de ellas se estarán concursando; las etapas y fechas de cada una de ellas, y otras particularidades sobre el desarrollo de las mismas.

**Cuadro 19. Agenda de difusión de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 en medios de comunicación**

MIÉRCOLES 05 DE OCTUBRE 2022			
MEDIO	HORA	CONSEJERA/O	MEDIO DE TRASMISIÓN
ÁNGULO INFORMATIVO	9:25 AM	DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES	PLATAFORMAS DIGITALES
CANAL 10	9:30 AM	ERNESTO SAUCEDO RUIZ	TELEVISIÓN
CANAL 12	9:30 AM	PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO	TELEVISIÓN
MULTIMEDIOS DURANGO TELEDIARIO	17:30	PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO	TELEVISIÓN
VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2022			
TIEMPO Y ESPACIO	17:15	PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO	TELEVISIÓN
RADIO FÓRMULA LAGUNA	10:30 A.M	DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES	ENLACE TELEFÓNICO RADIO FÓRMULA
LUNES 10 DE OCTUBRE 2022			
VIVA LA NOTICIA	8:00 AM.	PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO	REDES SOCIALES
REGIÓN LAGUNA	8:30 AM	MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA	ENLACE TELEFÓNICO
VIERNES 14 DE OCTUBRE 2022			
NOTICIEROS GREM	9:40 AM	MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA	ENLACE TELEFÓNICO

*Alc*



*Alc*

Aunado a lo anterior, se publicaron tanto en el portal de internet institucional como en redes sociales, diversas infografías conforme al siguiente contenido:

*Alc*

*Handwritten signature*

¿Quieres formar parte del **SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IEPC**?

INGRESO OPLE 20%

Concursa por una de las 4 plazas vacantes. Es el momento...

[https://iepcdurango.mx/IEPC\\_DURANGO/informacion/comunicacion/lanzamiento01](https://iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/informacion/comunicacion/lanzamiento01)

#concursopublico22-23

Concurso Público 2022-2023 de Ingreso al SPEN sistema OPLE

**SABÍAS QUÉ...?**

CON LA FINALIDAD DE ACORTAR LAS BRECHAS DE GÉNERO ALGORITMO CARGOS Y PUESTOS SEAN OPERADOS ÚNICAMENTE PARA MUJERES, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA.

Consulta las bases en las páginas: [www.iepcdurango.mx](http://www.iepcdurango.mx) [www.ine.mx](http://www.ine.mx)

¡Consulta y Participa!

facebook

IEPC - Durango

El IEPC - Durango y el INE México a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, invitan a la ciudadanía en general a participar en el Concurso Público 2022-2023, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, consulta las bases en: <https://iepcdurango.mx/~informes/c...> Ver más

**PLAZAS Vacantes**

**NIVEL EJECUTIVO**

1. CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ELECTRONICA
2. CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ELECTRONICA

**NIVEL TÉCNICO**

1. TÉCNICO EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROFESIONAL
2. TÉCNICO EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROFESIONAL

Consulta las bases en las páginas: [www.iepcdurango.mx](http://www.iepcdurango.mx) [www.ine.mx](http://www.ine.mx)

4 veces compartido

**Recuerda que:**

1. El registro y postulación de las personas aspirantes es del **15 al 22 de octubre del 2022**
2. La confirmación de asistencia al examen de conocimientos es del **24 al 26 de octubre del 2022**
3. La aplicación del examen de conocimientos en la plataforma de Ceneval es el **05 de diciembre del 2022**

Consulta las bases en las páginas: [www.iepcdurango.mx](http://www.iepcdurango.mx) [www.ine.mx](http://www.ine.mx)

*Handwritten signature*

iepcdurango.mx/IEPC\_DURANGO/lanzamiento\_servicio\_profesional\_electoral

SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Witchita Nacional Electoral

Concurso Público 2022-2023 de Ingreso al SPEN sistema OPLE

Concurso Público 2022-2023 de Ingreso al SPEN sistema OPLE

Concurso Público 2022-2023 de Ingreso al SPEN sistema OPLE

¿Quieres formar parte del SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IEPC?

PLAZAS Vacantes

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



## II. Registro y postulación (Del 15 al 22 de octubre 2022)

De conformidad con los Lineamientos y la propia Convocatoria, el registro y la portulación de las personas aspirantes se realizaría en el Subsistema del Concurso, en el cual, las personas aspirantes, en su caso, debían proporcionar la información requerida, incluida una cuenta de correo electrónico personal para recibir las notificaciones y comunicaciones relativas al concurso; y una vez realizada la postulación, el mismo Subsistema validaría de forma automática la información académica y la experiencia laboral registrados por las personas aspirantes y para determinar su continuidad en el concurso.

Al respecto, del 15 al 22 de octubre del año en curso, este Organismo Público Electoral, por conducto del Órgano de Enlace, llevó a cabo las siguientes actividades:

Conforme a la información y documentos anexos recibidos a través del oficio No. INE/DESPEN/1791/2022 y, a lo instruido por el M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Electoral Presidente de este Instituto; a través del banner del concurso publicado en el portal de internet institucional, se puso a disposición de la ciudadanía en general: el link: [https://iepcdurango.mx/IEPC\\_DURANGO/informes/convocatorias\\_general/1](https://iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/informes/convocatorias_general/1), mediante el cual se podía acceder al similar del INE: <https://www.ine.mx/comunidad-ine/convocatoria-concurso-publico-2022-2023-de-ingreso-sistema-ople/> con guías, infografías y tutoriales para realizar de manera exitosa su postulación.

Asimismo, se diseñaron y publicaron diversas infografías tanto en el portal de internet como en las redes sociales institucionales. Se agregan a continuación algunas imágenes de las publicaciones referidas:



Durante el desarrollo de esta etapa se tuvieron 299 visitas en el sitio de internet específicamente para consulta de la Convocatoria.



Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional

En cuanto al número de personas aspirantes postuladas, cuya etapa feneció el día 22 de octubre, el registro y postulación de las personas aspirantes para las 4 plazas vacantes de este OPLE, incluidas en la declaratoria, se realizó conforme a las siguientes cifras:

Cuadro 20. Registro y postulación de personas aspirantes para las vacantes del Instituto

Table with 7 columns: Entidad, Cargo /puesto, H, M, Total General, Vacantes, Distribución. Rows include Durango with various roles and a Total row.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del apartado II. Registro y postulación de personas aspirantes de la Convocatoria, el pasado 18 de noviembre de 2022 se publicaron en el microsítio del Concurso Público los documentos siguientes:

- Personas aspirantes que confirmaron su asistencia a la aplicación del Examen de conocimientos, y que podrán presentarlo.
• Programación del examen de conocimientos.
• La guía de aplicación elaborada por Ceneval donde se informa todo lo relacionado con el examen de práctica y el examen real.

En los listados publicados antes referidos, se incluyeron las fechas y horarios del Examen de prueba y el Examen real. Cabe precisar que Ceneval fue la institución responsable de enviar los correos electrónicos con los folios, usuarios, contraseñas, horarios y demás información relacionada con el examen de práctica y el examen real. Respecto del examen de práctica, estuvo disponible los días 26, 28, 29 y 30 de noviembre en los horarios de las 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas (Tiempo de la Ciudad de México).

Por su parte el examen real fue programado para el día sábado, 3 de diciembre de 2022 de 10:00 a 14:00 horas (Tiempo de la Ciudad de México); cuyos resultados están pendientes a la fecha del presente.

XI. Actividades realizadas por la Secretaría Técnica de la Comisión

Atendiendo a lo establecido en el artículo 27, numeral 4, del Reglamento de Comisiones, para la celebración de las sesiones de esta Comisión, la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral en carácter de Secretaría Técnica de la misma, efectuó las siguientes actividades genéricas:

- ✓ Preparar el orden del día de las sesiones previamente definido por la Presidenta;
✓ De conformidad con el artículo 31, numerales 1 y 2 del Reglamento de comisiones, reproducir y circular con toda oportunidad entre las Consejerías, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día;
✓ Verificar la asistencia de integrantes de la Comisión y llevar registro de ella;
✓ Declarar la existencia del quórum y participar en las deliberaciones;

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink in the middle right.

Handwritten signature in blue ink in the lower middle right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.






**Informe Anual de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento del  
Servicio Profesional Electoral Nacional**

- ✓ Levantar el acta de las sesiones;
- ✓ Dar cuenta de los asuntos presentados a la Comisión;
- ✓ Tomar las votaciones de integrantes y dar a conocer su resultado;
- ✓ Informar sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones;
- ✓ Llevar un registro de los proyectos de Acuerdo o de Resolución, los programas, informes o dictámenes;
- ✓ Recabar de los integrantes, las firmas de los documentos que así lo requirieran;
- ✓ Organizar y mantener el archivo de los asuntos conocidos por la Comisión;
- ✓ Elaborar los anteproyectos de Programa Anual de Trabajo e Informe Anual o final de Actividades, Proyectos de Acuerdo y Dictámenes de la Comisión, según el caso;
- ✓ Entregar a la Unidad de Enlace de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Instituto, la información de la Comisión que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debió ponerse a disposición del público y;
- ✓ Las demás atribuidas por la Ley, el Reglamento Interior, el propio Reglamento de comisiones, el Acuerdo de creación de la Comisión, el Consejo General y la propia Comisión.

**Atentamente**

  
**Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo**  
**Consejera Electoral**  
**Presidenta de la Comisión**

  
**Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala**  
**Consejera Electoral**  
**Integrante de la Comisión**

  
**Lic. Ernesto Saucedo Ruiz**  
**Consejero Electoral**  
**Integrante de la Comisión**

  
**Mtro. Franklin Ernesto Are Maldonado**  
**Secretario Técnico**